



**Acción** 10°  
Aniversario  
**Ciudadana**

2016 • Investigación que provoca cambios • 2026

# ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LAS INSTITUCIONES DE CONTROL 2026

---

Abril, 2026



**Fecha de publicación:**

Abril, 2026

**Informe elaborado por:**

Acción Ciudadana, Centro de Monitoreo Institucional

**Foto de portada:**

Obtenida de Pexels

---

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de NED (National Endowment for Democracy). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente los de National Endowment for Democracy (NED).

Queda a disposición del público en general la versión digital del informe en la página web de Acción Ciudadana, <https://accion-ciudadana.org/informes-ofi/>. Asimismo, se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría institucional, no se modifique o altere su contenido, ni sea utilizado con fines comerciales.

ÍNDICE

1. Presentación.....3

2. Resumen ejecutivo.....4

3. Contexto.....5

4. Metodología.....6-7

5. Consideraciones sobre el presupuesto 2026.....8

6. Hallazgos relevantes por cada ente de control.....9-34

6.1 Órgano Judicial (OJ).....9-12

6.2 Fiscalía General de la República (FGR).....13-16

6.3 Procuraduría General de la República (PGR).....17-20

6.4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).....21-24

6.5 Corte de Cuentas de la República (CCR).....25-28

6.6 Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) .....29-31

6.7 Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).....32-34

7. Generalidades sobre la asignación presupuestaria a las instituciones de control 2026.....35-36

8. Déficits presupuestarios en las instituciones de control.....37

9. Consideraciones sobre presupuestos de otras instituciones.....38

10. Conclusiones.....39

11. Índice de tablas y gráficos.....40-41

12. Fuentes consultadas .....42



## 1. PRESENTACIÓN

Acción Ciudadana presenta el sexto informe sobre las asignaciones presupuestarias a las principales instituciones que ejercen alguna función de contraloría y fiscalización del poder público.

Se estudia el presupuesto aprobado para 2026 a las siguientes instituciones: Órgano Judicial, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte de Cuentas de la República, Tribunal de Ética Gubernamental e Instituto de Acceso a la Información Pública. El monitoreo identifica las principales situaciones observadas en los presupuestos asignados a dichos entes, y que podrían afectar el desempeño de sus competencias legales. Mediante ejercicios comparativos con los presupuestos de años anteriores, se muestran los avances o retrocesos en la asignación de recursos a estas instituciones.

Este monitoreo es una herramienta que busca evaluar en qué medida las asignaciones a los entes responsables de prevenir, perseguir y sancionar hechos de corrupción son suficientes y adecuadas a sus necesidades.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

Del monitoreo se destacan los siguientes hallazgos:

1. La eliminación de la asignación constitucional del 6% para el Órgano Judicial traslada el control presupuestario desde la Constitución hacia la discrecionalidad del Ejecutivo y la Asamblea. Existe el riesgo de que la asignación de recursos pueda realizarse como premio/castigo según las resoluciones judiciales y discrecionalidad de esas instituciones.
2. Aunque se ha creado el Centro Nacional Anticorrupción en la FGR, su presupuesto para iniciar su operatividad en 2026 es de \$2 millones, cifra similar a la de instituciones de criptoactivos (Agencia Bitcoin). Esta disparidad sugiere que la lucha contra la corrupción es una prioridad secundaria o meramente narrativa.
3. La tendencia de los titulares de la mayoría de entes de control fue no solicitar más fondos, limitándose a los techos determinados por Hacienda. Esto indica que las instituciones obviaron solicitar una cantidad de recursos más en consonancia con sus necesidades reales. Algunos titulares como del IAIP y el TEG no son invitados a la Comisión a explicar su proyecto de presupuesto.
4. El IAIP recibe el presupuesto más bajo de las instituciones analizadas (\$1.9 millones), continuando una tendencia de reducción desde 2022. Sin fondos suficientes y la falta de voluntad política de dicha institución, el riesgo de incumplimiento de la LAIP por los sujetos obligados aumenta exponencialmente.
5. El presupuesto de 2026 no refleja el compromiso de fortalecer a todas las instituciones de control, la justicia y el combate a la corrupción. Si bien 5/7 entes analizados obtuvieron incremento en 2026 respecto de 2025, son incrementos mínimos que muestran más bien un estancamiento en los montos destinados a dichas instituciones (IAIP, TEG y PGR). Otras entidades sí fueron reforzadas en su presupuesto, especialmente defensa nacional y seguridad pública.
6. En instituciones como la PDDH y el Órgano Judicial se percibe una reducción de plazas en el presupuesto aprobado. Esta situación podría incidir en la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía y debilitar el control que ejercen.
7. El presupuesto 2026 propicia que las instituciones de control carezcan de recursos suficientes para controlar al poder. El principal riesgo es la consolidación de un sistema de impunidad estructural, donde la fiscalización se vuelve selectiva y los recursos públicos se gestionen sin contrapesos efectivos.

Partiendo de las circunstancias descritas, Acción Ciudadana advierte un riesgo para el sistema de control interorgánico, debido a que existe un recorte en el presupuesto total destinado a las instituciones de control analizadas. Esto puede significar un retroceso en el cumplimiento de sus funciones y limitar aún más su capacidad para ejercer contrapesos efectivos.

### 3. CONTEXTO

Previo al análisis de las asignaciones presupuestarias realizadas a los entes de control en 2026, es importante considerar algunos aspectos del proceso de formulación del Presupuesto General del Estado (PGE). Al presentar el proyecto de presupuesto de 2026 el 30 de septiembre de 2025, el ministro de Hacienda destacó que, por segundo año consecutivo, este sería financiado completamente con ingresos corrientes, sin recurrir a endeudamiento para cubrir gasto operativo. Empero, esta narrativa de disciplina fiscal contrasta con años recientes caracterizados por altos niveles de endeudamiento. En 2025, por ejemplo, aunque se sostuvo el mismo discurso, se suscribieron diversos préstamos con organismos financieros internacionales para financiar proyectos de infraestructura, contrastando así la afirmación de un presupuesto sin deuda.

El presupuesto 2026 también ha sido presentado bajo los principios de equilibrio presupuestario, disciplina fiscal y sostenibilidad financiera, en un contexto de presiones fiscales que ha llevado al país a buscar financiamiento externo, como el Acuerdo de Servicio Ampliado (SAF) con el Fondo Monetario Internacional vigente desde 2025. Este acuerdo tiene como objetivo fortalecer las finanzas públicas, mejorar la gobernanza fiscal y sentar las bases para un crecimiento económico más sostenible.

En este escenario, y en medio de debates importantes-como el del sistema de pensiones-, el presupuesto 2026 muestra recortes y reestructuraciones en diversas áreas del sector público. En particular, destaca la eliminación del porcentaje mínimo constitucional que garantizaba una asignación fija al Órgano Judicial, lo que permitió una reducción significativa de su presupuesto. Esta modificación supone un cambio importante en las garantías de autonomía financiera del sistema de justicia y podría implicar procesos de reorganización institucional.

En conjunto, el presupuesto 2026 refleja no solo decisiones de ajuste fiscal, sino también prioridades políticas que inciden en la capacidad operativa e independencia de las instituciones encargadas de supervisar el uso de los recursos públicos, garantizar derechos y ejercer control sobre el poder estatal. Por ello, resulta relevante analizar las asignaciones presupuestarias de los entes de control y determinar si estas han sido fortalecidas o, por el contrario, han experimentado reducciones.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1 Aspectos generales

1

#### OBJETO DE ESTUDIO

El presente monitoreo tiene como objeto de estudio las asignaciones presupuestarias realizadas a las instituciones de control para el ejercicio fiscal 2026.

Se busca determinar si los presupuestos aprobados para dichas instituciones, responden a sus necesidades financieras reales, de forma que les permita desempeñar eficazmente sus funciones.

A partir de la metodología implementada y habiendo recopilado los insumos pertinentes, se procesó la información para obtener la visualización de datos correspondiente. Finalmente, entre febrero y marzo de 2026 se redactó el informe en sus diferentes apartados.

2

#### SUJETOS DE ESTUDIO

Como se ha procedido en informes previos, los sujetos de estudio son las siguientes instituciones de control:

1. Órgano Judicial
2. Fiscalía General de la República
3. Procuraduría General de la República
4. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
5. Corte de Cuentas de la República
6. Tribunal de Ética Gubernamental
7. Instituto de Acceso a la Información Pública.

3

#### PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Se utilizó la técnica de investigación documental acudiendo a las fuentes siguientes:

1. Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2026, aprobada el 18 de diciembre de 2025, Diario Oficial N°245, Tomo 449, del 26 de diciembre de 2025.
2. Proyectos de Presupuestos elaborados por cada institución para 2026, publicados en el Portal de Transparencia Fiscal (PTF).
3. Solicitudes de información remitidas a ciertas instituciones, como fuente adicional para corroborar parte de la información recopilada en las fuentes anteriores.

4

#### VARIABLES ANALIZADAS

**1. Cobertura de la necesidad presupuestaria:** Se procura determinar el % de cobertura de la necesidad real con el presupuesto aprobado.

**2. Comportamiento presupuestario:** Se analizan los presupuestos destinados a esas instituciones entre 2020-2026.

**3. Distribución presupuestaria:** Se estudia la distribución presupuestaria de cada ente, entre unidades y rubros presupuestarios. Se muestra si estas áreas gozan de un refuerzo en 2026 o si muestran déficits comparado con 2025.

**4. Ejecución presupuestaria:** Se hace una comparación de la ejecución del presupuesto y las modificaciones si las hubo. Se analizan los datos del último quinquenio.

**5. Comparación de porcentajes del presupuesto asignado a los entes de control frente a otras instituciones del Estado:** Muestra algunas prioridades o apuestas del gobierno en el PGE 2026.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.2 Resultados obtenidos mediante solicitudes de información

Se utilizó como fuente adicional para la elaboración del informe, algunas solicitudes de información remitidas a cuatro instituciones, esto con el objeto de corroborar algún dato a partir de los obtenidos en las fuentes principales de este informe (presupuesto aprobado y proyectos de presupuesto).

Se solicitó copia del Proyecto de Presupuesto Institucional para 2026, donde se reflejara la necesidad presupuestaria y el techo presupuestario determinado por el Ministerio de Hacienda (MH). Desde años previos, las instituciones generalmente solo proporcionan el proyecto de presupuesto por lo que, en esta ocasión se remitieron solicitudes solo a los 4 entes señalados por las razones siguientes: al IAIP y TEG debido a que sus titulares no asisten a la Comisión a explicar su proyecto y mediante la solicitud puede obtenerse información adicional. Al OJ para contrastar la información brindada ante la Comisión y así confirmar que en las primeras etapas de elaboración del presupuesto no se había contemplado la reforma del art.172 Cn, sino que se hizo de último momento. A la CCR en tanto solicitó un refuerzo presupuestario alrededor de \$5 millones en relación con 2025, expresando que su necesidad había incrementado por las proyecciones para 2026 de aumentar las auditorías y juicios de cuentas que realiza y otros aspectos institucionales.

De las 4 solicitudes, 3 fueron admitidas y una (la del IAIP) no se acusó de recibida, a diferencia de 2025 que admitió la solicitud y proporcionó su proyecto de presupuesto. La CCR remitió al Portal de Transparencia Fiscal (PTF) pero con los enlaces brindados no se puede acceder. El OJ proporcionó parte de la información solicitada y también remitió al PTF. Se confirmó que el proyecto de presupuesto se había elaborado con base en la garantía mínima del 6% de los ingresos corrientes para 2026. El TEG fue el único que proporcionó la información completa, siendo el ente que desde años anteriores se ha caracterizado por brindar toda la información solicitada.

Con las solicitudes remitidas se confirmó que las instituciones solo proporcionan el proyecto de presupuesto como tal, y en algunos casos el techo presupuestario. Por tal razón, esta información se ha utilizado para confrontar con la obtenida de los proyectos de presupuesto de forma complementaria.

Tabla 1: Detalle de resultados de solicitudes de acceso a la información pública realizados a ciertas instituciones.

Ente	Referencia	Respuesta	Observación
<b>TEG</b>	01-SI-2026	Entregó	Entregó toda la información solicitada en tiempo y forma
<b>OJ</b>	02-2026	Entregó parcial	Proporcionó memorándum en el que se informa el monto del techo presupuestario determinado por el MH. Proporcionó enlaces para consultar el Proyecto de Presupuesto en el Portal de Transparencia Fiscal pero no se puede acceder a ellos.
<b>IAIP</b>	No se asignó	No fue entregada	No fue admitida la solicitud, no se acusó de recibida.
<b>CCR</b>	DAIP-AI-02-2026	No fue entregada	La respuesta brindada fue que la documentación solicitada se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Fiscal, remitiendo el enlace. No se puede acceder a ellos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con las diferentes solicitudes remitidas

En el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto 2026 ocurrieron algunas arbitrariedades, especialmente en lo relativo al Órgano Judicial. A continuación se muestra el orden cronológico de esas situaciones, ocurridas a finales de 2025:

**30 de septiembre:** Ministro de Hacienda presentó Proyecto de Presupuesto a la Asamblea Legislativa. Destacó que por segundo año el presupuesto se formuló de forma balanceada, en el que los ingresos estimados financiarán la totalidad del gasto corriente, con un presupuesto con cero dólares de brecha presupuestaria. En el mensaje del proyecto (documento publicado en el portal de transparencia fiscal), se indica que el presupuesto general sería de \$10,555.6 millones. El presupuesto proyectado para el Órgano Judicial era de \$533,455,000 millones.

**Octubre y noviembre:** Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto recibió a titulares de ciertas instituciones para explicar su proyecto de presupuesto 2026. La mayoría de funcionarios resaltaron los logros institucionales de 2025 y algunos casi no se manifestaron sobre el proyecto en sí. El 28 de noviembre el magistrado presidente del OJ, al explicar el proyecto destacó que más que solicitar el monto de \$533,455,000 era lo que correspondía según art. 172 Cn, según la garantía del 6%.

**16 de diciembre:** El oficialismo presentó iniciativa en sesión plenaria de la Asamblea para reformar el art.172 inciso 4° de la Cn y modificar la garantía del 6% del OJ. En el acto se recogieron las firmas de diputados del oficialismo y aliados (art.248 Cn exige al menos 10 firmas para presentar propuesta de reforma). Así se introdujo la propuesta de manera exprés mediante pieza de correspondencia con dispensa de trámite. Según la narrativa oficial se pretendía eliminar el porcentaje fijo del 6% pero que no se aumentaría ni reduciría el presupuesto del OJ, por lo que este deberá explicar cada año el presupuesto ante la Comisión de Hacienda sobre su necesidad presupuestaria y así se determinará su asignación. La reforma fue aprobada con 57 votos (Decreto N°482).

**17 de diciembre:** Comisión de Hacienda emitió dictamen N°177 favorable para aprobar el presupuesto. Hizo un reajuste presupuestario sobre el OJ solicitado por el MH mediante notas presentadas el 11, 12 y 17 de ese mes. El reajuste solicitado consistió en asignar al OJ \$369,244,035 millones y la diferencia con el monto establecido inicialmente en el proyecto (\$164,210,965.00 millones) se redistribuyen para complementar presupuestos del Ramo de Educación, Agricultura y Ganadería, Ramo de Obras Públicas y Ramo de Hacienda. El monto del presupuesto general no fue modificado sino que la reducción al OJ se redistribuye como indica el dictamen. El presupuesto se aprobó el 18 de diciembre, sin que hubiera entrado en vigencia el decreto N°482 de la reforma constitucional. Según el art.140 de la Cn, dicho presupuesto podría ser inconstitucional. El Órgano Judicial guardó silencio absoluto frente a esta situación.

## 6. HALLAZGOS RELEVANTES POR CADA ENTE DE CONTROL

### 6.1 Órgano Judicial

#### 6.1.1 Necesidad presupuestaria y relación entre proyecto de presupuesto y presupuesto votado

Sobre la necesidad presupuestaria, el magistrado Presidente expresó ante la Comisión de Hacienda (el 28 de noviembre) que era de \$533,455,000 millones, pero más que solicitar ese monto aclaró que por el art.172 Cn se había determinado que era el presupuesto correspondiente según las estimaciones de los ingresos corrientes del Estado para 2026. Ante solicitud de información remitida a dicho órgano, confirmó que los \$533 millones era el techo presupuestario definido por el MH por lo que respetó ese techo al elaborar su proyecto. Es decir, en las primeras etapas de elaboración del presupuesto no se tenía previsto la reforma constitucional.

Con la reforma, el presupuesto aprobado en 2026 disminuye en **164 millones** en relación con el techo presupuestario, por lo que la cobertura real de la necesidad del OJ fue de 69% (gráfico 1). El presupuesto aprobado fue por \$369,244,035 millones, que representa el **3,5%** del Presupuesto General del Estado (PGE) y disminuye en **-25%** respecto de 2025 con 123 millones menos.

Analizando el comportamiento presupuestario del OJ entre 2020 y 2026 (tabla 2), la tendencia fue que el monto plasmado en el proyecto fue incrementando progresivamente, pasando de \$302 millones en 2020 a \$533 millones en 2026. Esto obedece al incremento de los ingresos corrientes, pues si estos incrementan lógicamente el 6% ha supuesto un aumento en el monto que corresponde al OJ. En el presupuesto aprobado también se observa que en algunos años se aprobó el monto solicitado, pero en otros años se hicieron ajustes aprobando un monto superior como en 2021, 2022 y 2025. En 2026 se observa que luego de la reforma arbitraria, se redujo el presupuesto que se había establecido en el proyecto inicial, aprobándose un monto por debajo de la necesidad real.

Gráfico 1: Cobertura de necesidad presupuestaria del Órgano Judicial 2024-2026

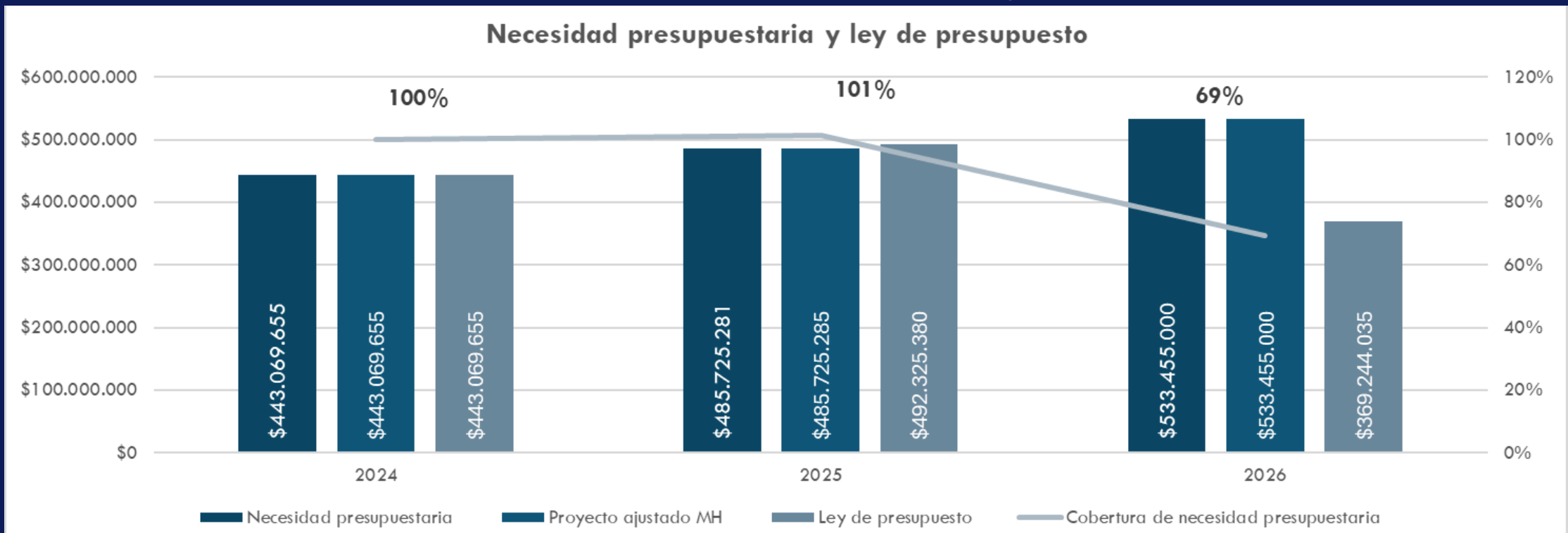


Tabla 2: Correlación de proyecto de presupuesto y Ley de Presupuesto, aprobada para el Órgano Judicial

Año	Proyecto de presupuesto presentado por MH a la AL	Ley de Presupuesto
2020	\$302.250.265	\$302.250.265
2021	\$289.998.775	\$341.790.408
2022	\$370.595.725	\$394.009.535
2023	\$443.241.440	\$443.241.440
2024	\$443.069.655	\$443.069.655
2025	\$485.725.285	\$492.325.380
<b>2026</b>	<b>\$533.455.000</b>	<b>\$369.244.035</b>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Portal Transparencia Fiscal (PTF) del Ministerio de Hacienda, informe "Asignaciones Presupuestarias Instituciones de Control 2025" de Acción Ciudadana y Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2026, Diario Oficial N°245, Tomo 449, 26 de diciembre de 2025.

## 6.1 Órgano Judicial

### 6.1.2 Distribución del presupuesto del Órgano Judicial por unidades presupuestarias

El Órgano Judicial distribuye su presupuesto en cinco unidades presupuestarias. Debido a que el monto recibido en 2026 es inferior al de 2025, todas las unidades presupuestarias presentan recorte en el último año. Así, en Administración Institucional se recortaron \$19 millones; Asuntos Jurídicos \$8 millones; Administración de Justicia \$33 millones; Infraestructura física \$55 millones y Medicina Legal \$7 millones. La Administración de Justicia es una de las más afectadas con el recorte, esto puede incidir negativamente en el cumplimiento del mandato constitucional del OJ.

La reducción en todas las unidades presupuestarias en 2026 se generó luego de la reforma constitucional ya que, en el proyecto inicial el presupuesto se estimó en \$533,455,000 millones. Al confrontar los montos del proyecto frente al monto aprobado con la reforma, los ajustes realizados consistieron en disminuir a cada unidad los siguientes montos: Administración Institucional **\$33,5 millones**, Asuntos Jurídicos **\$9,2 millones**, Administración de Justicia **\$42,3 millones**, Infraestructura física **\$66,5 millones** y Medicina Legal **\$20,5 millones**. Los montos de estas disminuciones suman los \$164.210.965 millones que se le recortó a dicho órgano y que se distribuyeron entre algunos ministerios.

Analizando el impacto negativo del recorte presupuestario en 2026 en el tema de infraestructura se observa que, en el proyecto de presupuesto el OJ previó 18 proyectos con un monto de \$69,505,845 millones para su financiamiento. Entre estos, 11 proyectos tenían que ver con construcción, 5 eran sobre ampliación en centros judiciales y juzgados y 2 sobre remodelación de infraestructura del OJ. Con el reajuste presupuestario se aprobaron solo \$3 millones para 2 proyectos.

Asimismo, sobre la unidad Administración de Justicia, en el proyecto de presupuesto se estableció el monto de \$280,065,105 millones divididos en dos áreas: Administración de Justicia en Salas (\$18,400,995 millones) y Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados (\$261,664,110 millones). Al contrario, en el presupuesto consta que se aprobaron \$237,729,685 millones: **\$15,590,530 millones** para Administración de Justicia en Salas y **\$222,139,155 millones** para Administración de Justicia en Tribunales. Estos datos señalan el posible impacto negativo en el rol del OJ dentro del sistema de justicia.

Tabla 3: Distribución del presupuesto del Órgano Judicial por unidad presupuestaria, 2024-2025

Año	Dirección y Administración Institucional	Asuntos Jurídicos	Administración de Justicia	Infraestructura física	Medicina Legal
2024	\$89.579.450	\$43.450.640	\$247.225.765	\$38.498.105	\$24.315.695
2025	\$92.859.020	\$42.973.425	\$270.929.265	\$58.143.270	\$27.520.400
2026	\$73.031.710	\$34.967.595	\$237.729.685	\$3.000.000	\$20.515.045

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.1 Órgano Judicial

### 6.1.3 Distribución del presupuesto del Órgano Judicial por rubros presupuestarios

En la distribución del presupuesto por rubros o áreas de gestión con base en Gastos corrientes y Gastos de Capital, la tabla 4 muestra los datos sobre los recursos destinados en algunos de los rubros más importantes. En 2026 tres rubros presentan disminución comparados con 2025: Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios dentro del gasto corriente y dentro de gastos de capital el rubro de Inversiones en Activo Fijo. Solamente el rubro de Gastos Financieros y otros y el de Transferencias Corrientes presentan aumento en 2026.

El rubro de remuneraciones es el que suele recibir más recursos y en 2026 no es la excepción. Empero, existe un recorte de **\$32,741,390 millones en 2026**. En el proyecto se previó un monto de **\$298,871,205 millones** (igual que en 2025) pero con el reajuste, dicho rubro también fue afectado. Este recorte podría incidir negativamente y que derive en reducción de personal en este o los próximos años.

En el presupuesto aprobado el OJ clasifica el personal que labora a tiempo completo, detallando la cantidad de empleados, tipo de relación laboral (contrato o Ley de Salarios) y montos de financiamiento. En 2026 se determinó un total de **10,716 plazas**. En el proyecto de presupuesto se habían determinado 11,761, por lo que se constata una disminución de **1,045 plazas**. Los sindicatos del OJ aseguraron a La Prensa Gráfica que ningún empleado sería despedido y que las supuestas 1,045 plazas menos de 2026 estaban “vacantes” o “congeladas”. Empero, no se ha conocido ningún pronunciamiento oficial del referido órgano sobre el tema en cuestión.

Tabla 4: Distribución del presupuesto del Órgano Judicial por rubro presupuestario

Año	Gasto corriente				Gasto de capital
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos
2020	\$228.505.380	\$47.635.985	\$11.827.255	\$42.990	\$14.538.655
2021	\$228.493.685	\$57.051.958	\$12.506.245	\$264.925	\$43.473.595
2022	\$272.130.990	\$57.270.560	\$12.422.830	\$237.205	\$51.947.950
2023	\$273.768.670	\$104.400.545	\$12.456.630	\$245.360	\$52.370.235
2024	\$273.768.670	\$99.046.040	\$13.435.265	\$248.645	\$56.571.035
2025	\$298.871.205	\$83.610.260	\$14.790.270	\$196.350	\$94.857.295
2026	\$266.129.815 ↓	\$68.891.570 ↓	\$15.972.270 ↑	\$245.415 ↑	\$18.004.965 ↓

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.1 Órgano Judicial

### 6.1.4 Ejecución presupuestaria del Órgano Judicial 2021-2025

En la variable de ejecución presupuestaria los datos presentan algunas variaciones según el documento consultado en el Portal de Transparencia Fiscal. Usualmente se publican dos documentos: uno llamado “Aspectos principales de la ejecución presupuestaria de Gastos”, uno por mes y otro titulado “Informe de Ejecución Presupuestaria del Estado”, por semestre. Según el documento consultado, los datos acá mostrados pueden variar levemente de los analizados en informes previos. Para este informe se han actualizado los datos según el Informe de Ejecución Presupuestaria del Estado del segundo semestre de cada año.

Los datos muestran que entre 2021-2025, en ningún año se ejecutó el 100% del presupuesto asignado al OJ. En el último quinquenio los porcentajes oscilaron entre el 67% y 86%, con un promedio de ejecución del 79,2%. Fue en 2021 y 2024 cuando se obtuvieron porcentajes más altos con 83% y 86%. Y los porcentajes más bajos se dieron en 2023 con 76% y en 2025 con 67,3%. De los \$492,3 millones asignados en 2025, \$331,3 millones se ejecutaron hasta diciembre y 161 millones se consignaron como saldo presupuestario.

Una de las posibles razones por las cuales no se ejecutó el presupuesto completo en el último quinquenio, podría ser que la ejecución presupuestaria realizada por el OJ en cada ejercicio fiscal fue deficiente. Es conocida la mora que ha existido en la administración de justicia, en la demora para resolver procesos que genera una acumulación de los mismos, generando que la justicia sea retardada y no expedita. Para afrontar esta situación se requiere satisfacer aspectos básicos como contar con la infraestructura adecuada, personal capacitado, equipo moderno, entre otros. Y es que, los datos reflejan que los montos ejecutados en ese quinquenio oscilaron entre \$293 y \$383 millones según los documentos consultados. El presupuesto aprobado en 2026 que es de \$369,2 millones se encuentra dentro del margen ejecutado. Es posible que esta deficiente ejecución haya sido un elemento que motivó la reforma constitucional aunque no manifestó tal motivo en la Asamblea.

La necesidad real del OJ y los resultados de ejecución presupuestaria son, entre otros aspectos, elementos técnicos mínimos que debieron analizarse de forma pública, con la participación de todas las entidades involucradas (MH, OJ, AL) previo a la reforma del art.172 Cn, de manera que se justificara técnicamente y que la ciudadanía conociera razones válidas, reales y objetivas. Pero, tal como se hizo la reforma y el discurso oficial de que ninguna otra institución tiene un % fijo y que solo se pretendía eliminar el 6%, sin reducir ni aumentar el presupuesto que se tenía previsto para 2026, resultó una medida intempestiva, carente de fundamentación técnica.

Tabla 5: Comparativo de ejecución presupuestaria Órgano Judicial 2021-2025, datos expresados en millones de dólares

Año	Presupuesto votado	Modificado	Ejecución	% de ejecución
2021	\$341,50	\$349,50	\$293,40	83,90%
2022	\$394,00	\$394,00	\$324,20	82,28%
2023	\$442,20	\$442,20	\$337,20	76,25%
2024	\$443,00	\$443,00	\$383,3	86,52%
2025	\$492,30	\$492,30	\$331,3	67,30%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.2 Fiscalía General de la República

### 6.2.1 Necesidad presupuestaria e histórico de la asignación de presupuesto de la FGR

En el caso de la FGR cuando el titular explica el proyecto de presupuesto ante la Comisión, suele indicar la necesidad real y si existe algún déficit referente al techo presupuestario determinado por Hacienda, ha solicitado recursos adicionales. Por ejemplo, sobre el presupuesto de 2025 manifestó esta situación y en esa ocasión solicitó \$17 millones más para poder satisfacer su necesidad real, petición que no fue atendida por la Comisión. De esta forma, en años anteriores se podía determinar que el monto de necesidad real y techo presupuestario no necesariamente coincidían. Sobre el presupuesto 2026 el fiscal expresó ante la Comisión que el proyecto era adecuado conforme a lo asignado, es decir, se mostró satisfecho con los \$91,6 millones. Curiosamente en esta ocasión no solicitó recursos adicionales como en años anteriores pero sí aclaró que posiblemente en el transcurso del año solicite refuerzos presupuestarios por algunos litigios internacionales pendientes.

Según el proyecto de presupuesto el monto determinado fue de \$91,664,660 millones (esto representa el 0,87% del PGE) y coincide con el monto aprobado en la ley. Si se considera que ese monto es la necesidad real, la cobertura de la necesidad en 2026 sería del 100%. Pero la tendencia ha sido que el monto aprobado obedece más bien al techo presupuestario y no a la necesidad real como ocurrió en 2024 y 2025. Esto podría repetirse también en 2026 y posiblemente se optó por mantener una narrativa de aceptación del monto determinado por Hacienda, sin reparo alguno.

La tabla 7 muestra también el comportamiento presupuestario entre 2020-2026. El presupuesto de 2026 refleja incremento de \$3,096,119 millones (3,5%) sobre el de 2025, pero ese aumento dista del presupuesto recibido en años previos como 2022 y 2023. El presupuesto más alto fue el de 2024 por el proyecto de construcción de las oficinas centrales de la FGR. Exceptuando ese año, la lógica debería ser que nuevamente recibiera un presupuesto alrededor de los \$115 millones como ocurrió en los años señalados.

Tabla 6: Cobertura de la necesidad presupuestaria FGR, 2024-2026

Año	Necesidad presupuestaria FGR	Proyecto ajustado por MH	Ley de presupuesto	Cobertura de necesidad presupuestaria
2024	\$162.697.367	\$142.315.472	\$142.315.472	87,47%
2025	\$107.645.750	\$88.568.541	\$88.568.541	82,28%
2026	\$91.664.660	\$91.664.660	\$91.664.660	100%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Tabla 7: Histórico de la asignación presupuestaria de la FGR

Año	Ley de Presupuesto	% Incremento o disminución en presupuesto
2020	\$91.520.454	
2021	\$110.939.749	21,22%
2022	\$113.394.344	2,21%
2023	\$129.005.834	13,77%
2024	\$142.315.472	10,32%
2025	\$88.568.541	-37,77%
2026	\$91.664.660	3,50%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.2 Fiscalía General de la República

### 6.2.2 Distribución del presupuesto de la FGR por unidades presupuestarias

La FGR distribuye su presupuesto 2026 en siete unidades presupuestarias, una más que en 2025 pues ha incluido por primera vez la unidad presupuestaria del Centro Nacional Anticorrupción. De esas unidades, la Defensa de los Intereses de la Sociedad concentra la mayoría de recursos con \$59 millones y medio. Su propósito es investigar y promover la acción penal en los delitos que afecten los intereses de la sociedad. La segunda unidad con más fondos es la Dirección y Administración Institucional con \$12 millones, con esta se busca optimizar los recursos institucionales, fortalecer y modernizar la FGR.

Comparando los montos destinados a las siete unidades, en la Dirección y Administración Institucional ha disminuido el monto asignado en 2026 con dos millones menos. Las unidades 3, 4, 6 y 7 también contarán con menos presupuesto en 2026. En el caso de la unidad 7, se explicó ante la Comisión que se busca mejorar la infraestructura física y tecnológica con proyectos de diseño de edificaciones que se tienen en marcha apostándole a la transformación digital de la FGR. En el presupuesto aprobado se indica que los \$2 millones destinados son para ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización que tiene que ver con el proyecto de construcción de las oficinas centrales.

Solo la unidad presupuestaria 2 (Defensa de los Intereses de la Sociedad) incrementa el monto en 2026 con \$11,5 millones. En el caso del Centro Nacional Anticorrupción se han destinado poco más de \$2 millones, este contará con equipo computacional totalmente nuevo y con herramientas de ciberseguridad y herramientas forenses. Ante la Comisión el fiscal expresó que al 17 de octubre de 2025 se había finalizado la etapa de selección del personal que integrará el Sistema Nacional Integrado Anticorrupción (SINAC) y se esperaba finalizar los procesos de contratación en noviembre de ese año.

Tabla 8: Distribución del presupuesto de la FGR 2026 por unidades presupuestarias y comparativo con 2025

Unidad Presupuestaria	2025	2026	Aumento/disminución	%
1) Dirección y Administración Institucional	\$14.316.100	\$12.238.047	-\$2.078.053	-14,52%
2) Defensa de los Intereses de la Sociedad	\$48.014.446	\$59.540.108	\$11.525.662	24%
3) Defensa de los Intereses del Estado	\$5.885.560	\$4.245.415	-\$1.640.145	-28%
4) Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	\$4.987.810	\$3.391.150	-\$1.596.660	-32%
5) Centro Nacional Anticorrupción	\$0	\$2.600.000	\$2.600.000	0%
6) Acceso a la Justicia para las Mujeres, Niñez Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables	\$9.018.570	\$7.565.620	-\$1.452.950	-16%
7) Infraestructura Física	\$6.346.055	\$2.084.320	-\$4.261.735	-67%
<b>TOTAL</b>	<b>\$88.568.541</b>	<b>\$91.664.660</b>	<b>\$3.096.119</b>	<b>3,5%</b>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.2 Fiscalía General de la República

### 6.2.3 Distribución del presupuesto de la FGR por rubros presupuestarios

En la distribución por rubros o áreas de gestión, en los gastos corrientes los rubros más importantes son remuneraciones, adquisición de bienes y servicios y gastos financieros y otros. En 2026 el rubro de remuneraciones fue reforzado con incremento de \$7,3 millones y el de gastos financieros y otros con \$2,8 millones. En cambio, al de bienes y servicios se destinan **\$2,4 millones menos**. En los gastos de capital, el rubro de inversiones en activos fijos tiene un recorte de **\$4,5 millones** y al de inversión en capital humano no se destinan recursos.

Los datos desde 2020 confirman que a remuneraciones es al que más se destinan fondos. Entre 2020-2026 el promedio de los fondos destinados fue de \$55,933,180 millones y 2023 y 2024 fue cuando recibió más presupuesto. En adquisición de bienes y servicios, el promedio de recursos destinados en ese período fue de \$17,592,380 millones, siendo 2024 y 2025 cuando recibió más presupuesto. El promedio asignado a gastos financieros y otros en ese período fue de \$6,570,539 millones. En Gastos de capital, el promedio de fondos asignados a inversiones en activos fijos fue de \$29,349,227 millones, advirtiéndose que a partir de 2025 y 2026 se ha dado una disminución drástica. En capital humano, en promedio se asignaron \$184,539 dólares en ese período.

Se revisó el presupuesto de 2025 y 2026 en el apartado “Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo”. Los datos de 2026 no presentan cambios sustanciales ya que el monto total de plazas es de 2,706. Los leves cambios ocurridos en 2026 se dan en personal ejecutivo, técnico y administrativo pero son cambios mínimos con diferencia de 3 o 4 empleados, más o menos en 2026 pero no altera el monto total de 2,706 plazas totales que se determinaron en 2025.

Año	Gastos corrientes			Gastos de capital	
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos	Inversión en capital Humano
2020	\$45.787.635	\$15.831.919	\$5.632.275	\$24.174.915	\$93.710
2021	\$50.875.480	\$14.788.064	\$6.051.365	\$38.993.870	\$230.970
2022	\$59.433.675	\$10.493.584	\$5.825.475	\$37.266.205	\$375.405
2023	\$62.881.765	\$13.577.954	\$5.158.005	\$46.948.615	\$439.495
2024	\$62.328.188	\$25.018.929	\$5.901.460	\$48.970.895	\$96.000
2025	\$51.439.672	\$22.962.264	\$7.268.125	\$6.842.290	\$56.190
<b>2026</b>	<b>\$58.785.847</b> ↑	<b>\$20.473.943</b> ↓	<b>\$10.157.070</b> ↑	<b>\$2.247.800</b> ↓	<b>\$0</b>

Tabla 9: Distribución del presupuesto de la FGR 2026 por rubros presupuestarios y comparativo con años anteriores

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.2 Fiscalía General de la República

### 6.2.4 Ejecución presupuestaria de la FGR, 2021-2025

Analizar la ejecución presupuestaria permite conocer si el presupuesto aprobado inicialmente fue modificado a través de reformas cuando se solicitan más recursos, y si se ejecuta la totalidad del mismo.

El primer dato a destacar del último quinquenio es que en la mayoría de los años el presupuesto aprobado inicialmente ha sido modificado durante la ejecución, generando que el presupuesto a ejecutar incrementara. Por ejemplo, en 2025 se cuestionó la asignación de \$88 millones porque supuso una disminución considerable comparada con 2024. Empero, el presupuesto incrementó a \$109,5 millones mediante decretos y transferencias. Según la documentación publicada, de los \$109 millones, se ejecutaron \$100,8 millones, esto representa el 92%.

Comparando con ejercicios fiscales previos, el porcentaje ejecutado en 2025 fue el más alto; incluso aumentó respecto de 2024 cuando obtuvo un presupuesto más alto. También se destaca que en ese quinquenio no ejecutó el presupuesto en su totalidad en ningún año y el promedio de ejecución fue el 80,1%.

El presupuesto de 2026 es de \$91,6 millones, alrededor de \$9 millones menos en relación con el monto ejecutado en 2025. Habrá que monitorear si durante el año también se realizan refuerzos presupuestarios de manera que pueda cubrirse de forma más real su verdadera necesidad presupuestaria.

Tabla 10: Detalle de ejecución presupuestaria de la FGR, período 2021-2025 FGR, datos expresados en millones

Año	Presupuesto votado	Modificado	Ejecución	% de ejecución
2021	\$110,9	\$111	\$75,6	68,10%
2022	\$113,4	\$129	\$93,9	72,80%
2023	\$129	\$136,2	\$110,9	81,42%
2024	\$142,3	\$3	\$125,5	86,37%
2025	\$88,6	\$109,5	\$100,8	92,05%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.3 Procuraduría General de la República

### 6.3.1 Necesidad presupuestaria de la PGR e histórico de presupuesto recibido

Sobre el presupuesto 2026 no se pudo conocer la necesidad presupuestaria de la PGR ya que, en la exposición realizada por el procurador ante la Comisión de Hacienda, la mayor parte del tiempo lo utilizó para una especie de "rendición de cuentas", explicando los principales logros de la PGR y los cambios realizados al llegar a la institución.

Sobre el proyecto expresó que el techo presupuestario era de \$35,035,969 millones y que para remuneraciones el techo era poco más de \$24 millones. Al revisar ese monto establecido en el proyecto, coincide con el presupuesto aprobado. En tal caso, como expresó el procurador se trata del techo determinado por el MH pero no se pudo determinar la necesidad real; esto impide determinar el % de cobertura.

Se observa (tabla 11) que el monto aprobado para 2026 (el 0,33% del PGE), presenta un leve incremento de \$624,932 dólares, cercano a un 2% con respecto a 2025 pero que se encuentra por debajo del presupuesto recibido en 2024.

El comportamiento presupuestario de la PGR desde 2020 (gráfico 2), muestra que el presupuesto recibido osciló entre \$34 y \$38 millones, siendo \$36,4 millones el promedio de presupuesto recibido en ese período. Empero, solo fue en 2021 y 2024 cuando recibió más presupuesto, pero los demás años muestran la tendencia de 34/35 millones.

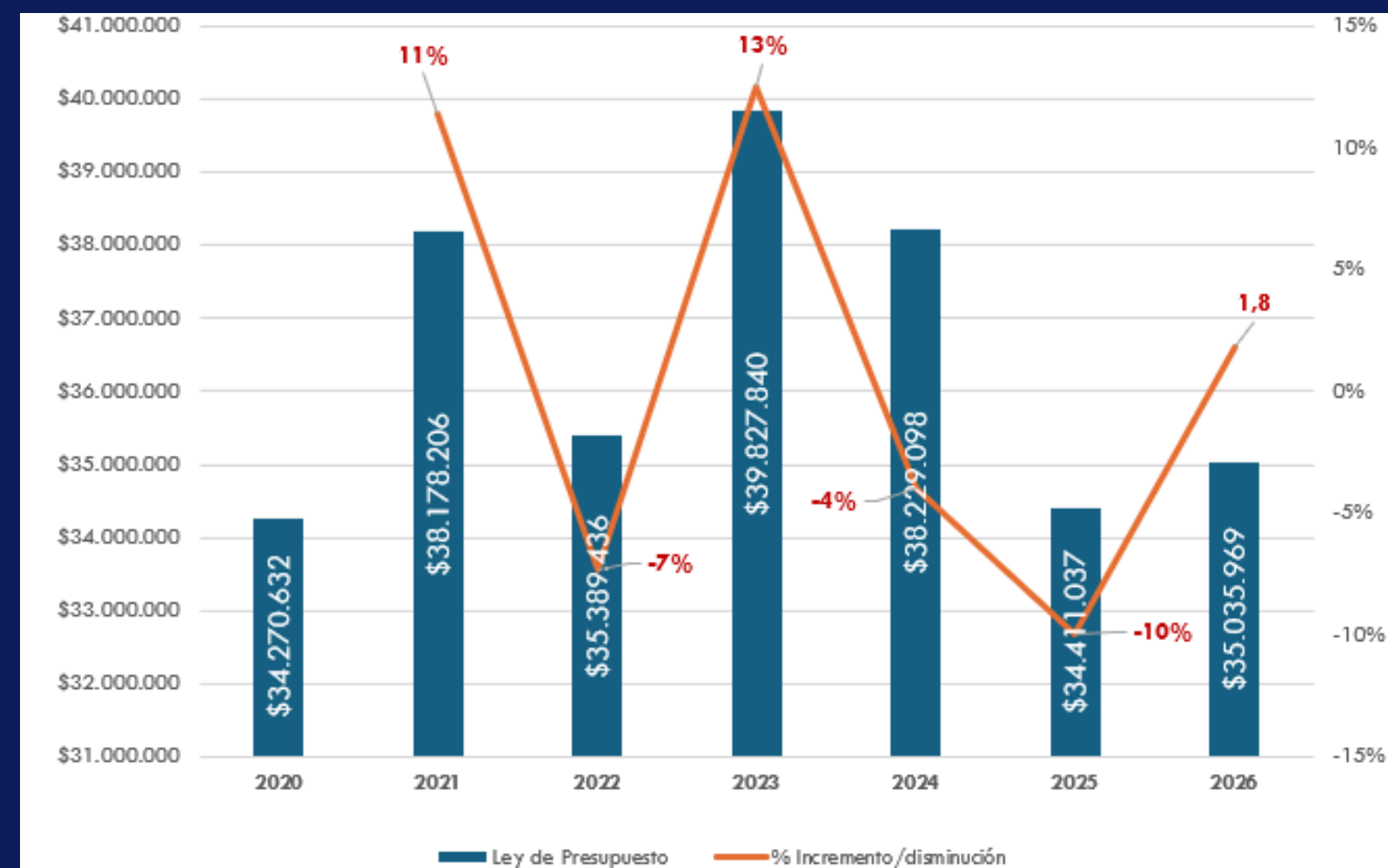
Además de la FGR, esta es la segunda institución que en 2026 su presupuesto aumenta aunque sea de forma mínima comparado con 2025, con incremento de 1,8%. Habrá que dar seguimiento si durante el año solicita refuerzos presupuestarios como ocurrió en 2025, cuyos datos se analizan en la variable de ejecución presupuestaria.

Tabla 11: Necesidad presupuestaria de la PGR 2024-2026 y cobertura

Año	Necesidad presupuestaria	Proyecto ajustado por MH	Ley de presupuesto	Cobertura de necesidad presupuestaria
2024	\$53.851.293	\$38.229.098	\$38.229.098	71%
2025	\$50.293.205	\$32.411.037	\$34.411.037	68%
2026	No se pudo determinar	\$35.035.969	\$35.035.969	X

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Gráfico 2: Comportamiento de aumento/disminución del presupuesto PGR, 2020-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

### 6.3 Procuraduría General de la República

#### 6.3.2 Distribución del presupuesto PGR por unidades presupuestarias

La PGR distribuye su presupuesto en tres unidades presupuestarias. En el presupuesto 2026, a pesar del leve incremento recibido, se observa que en la primera unidad (Dirección y Administración Institucional) se hizo un recorte, destinándose cerca de un millón menos que en 2025. Con esta unidad se pretende conducir la institución al cumplimiento de su misión y visión con el establecimiento de políticas, estrategias y directrices, que provisionen los recursos que garanticen el óptimo funcionamiento.

La segunda unidad presupuestaria (Asistencia Legal) presenta incremento de \$1,6 millones en el último año. Esta unidad se divide en 9 áreas que son los servicios que brinda la ciudadanía y comprende la defensa pública penal, defensa de la familia, servicios especializados en niñez y adolescencia, etc. Al ser la unidad presupuestaria donde se concentran los servicios de la PGR, es la que usualmente recibe más recursos. Ante la Comisión, el procurador expresó que actualmente se busca llegar a más personas con los servicios que se brinda y que estos sean más eficientes. Es posible que por tal objetivo se haya dado este leve incremento.

La última unidad presupuestaria sobre la Oficina Para Adopciones es la que recibe menos presupuesto y el monto asignado en 2026 se mantiene igual que el año anterior. Esta se refiere al acompañamiento y trámites que realiza la PGR sobre solicitudes y autorizaciones de adopción nacional e internacional de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 12: Comparativo de aumento/disminución en distribución por unidad presupuestaria, PGR 2025-2026

Unidad presupuestaria	2025	2026	Aumento/disminución
Dirección y Administración Institucional	\$6.222.415	\$5.237.837	<b>-\$984.578</b>
Asistencia Legal, Atención Psico-Social, Mediación y Conciliación	\$26.088.622	\$27.698.132	\$1.609.510
Oficina Para Adopciones (OPA)	\$2.100.000	\$2.100.000	\$0

### 6.3 Procuraduría General de la República

#### 6.3.3 Distribución del presupuesto PGR por rubros

En la distribución por rubros o áreas de gestión con base en gastos corrientes y gastos de capital, la tabla 13 contiene los datos sobre la distribución realizada en los rubros más importantes entre 2020-2026. En gastos corrientes se mantiene la tendencia de que el rubro de remuneraciones es al que se destina la mayor parte de recursos. En 2026 se han asignado \$26,2 millones que representa el 75% del presupuesto de la PGR, con una disminución de **\$1,9 millones** sobre 2025.

Tanto el rubro de adquisición de bienes y servicios como el de gastos financieros y otros presentan incremento en 2026, con aumento de \$2,6 millones el primero de ellos y \$29,810 dólares el segundo rubro.

Dentro de gastos de capital, el rubro de inversiones en activos fijos presenta un recorte de **\$29,810 dólares**, es decir, pareciera que se recortó ese monto para asignarlo al rubro de gastos financieros y otros.

La cantidad de plazas de la PGR según presupuesto 2026 no presenta diferencia sobre 2025, contando con 1,459 plazas. Ahora bien, entre 2020-2026 el promedio de fondos destinados a remuneraciones fue de \$30,590,281 millones. El monto asignado en 2026 se encuentra por debajo de ese promedio y se muestra además la disminución en los montos destinados a partir de 2024.

Tabla 13: Distribución por rubros presupuestarios, PGR 2020-2026

AÑO	Gasto corriente			Gasto de capital
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos
2020	\$27.060.615	\$5.924.257	\$165.460	\$1.020.300
2021	\$31.666.290	\$4.302.026	\$173.890	\$2.036.000
2022	\$32.455.740	\$1.978.336	\$200.050	\$755.310
2023	\$34.425.890	\$3.723.865	\$273.900	\$1.404.185
2024	\$34.122.823	\$3.227.630	\$307.800	\$570.845
2025	\$28.187.839	\$5.344.353	\$308.000	\$570.845
2026	\$26.212.771	\$7.944.353	\$337.810	\$541.035

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

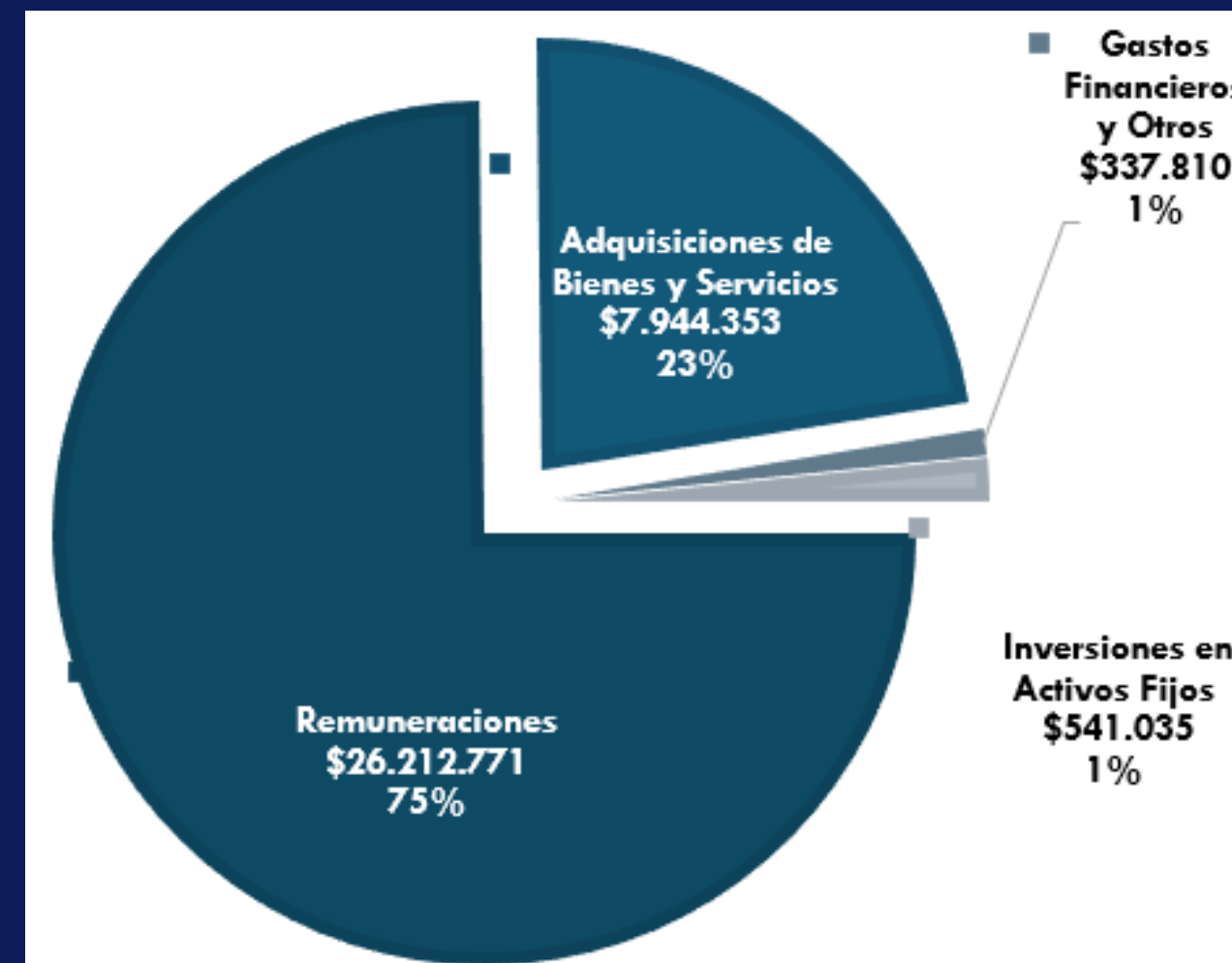


Gráfico 3: Porcentaje que presentan los rubros del presupuesto de la PGR 2026

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.3 Procuraduría General de la República

### 6.3.4 Ejecución presupuestaria de la PGR 2021-2025

En general, la PGR es una de las instituciones de control que logra ejecutar casi todo su presupuesto. Los datos del último quinquenio evidencian que en tres años ejecutó todo el presupuesto asignado y en los otros dos años ejecutó el 99%. El porcentaje promedio de ejecución en ese período fue de 99,8%. En parte podría deberse a que el presupuesto aprobado no satisface totalmente su necesidad real y por tal razón se procura ejecutar todos los fondos recibidos.

Por ejemplo, el presupuesto votado inicialmente fue modificado en los últimos cuatro años, destinándose más presupuesto a la PGR. Esto sugiere que el monto aprobado era insuficiente. En 2025 recibió \$34,4 millones pero durante el año incrementó a \$37,7 millones. Con esos incrementos ocurridos entre 2022-2025, se observa que realmente eran necesarios para la operatividad institucional en tanto que esos refuerzos también fueron ejecutados en su totalidad. Esta tendencia manifiesta que durante la ejecución presupuestaria, los entes competentes en el tema de presupuesto (Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa), han procurado satisfacer la demanda de la PGR.

El presupuesto aprobado para 2026 por \$35 millones, se encuentra por debajo del presupuesto ejecutado en 2025 que fueron \$37,7 millones. Es posible que durante el ejercicio fiscal ocurra igual que en años anteriores y se realice algún refuerzo presupuestario para compensar el déficit indicado.

Tabla 14: Detalle de ejecución presupuestaria de la PGR período 2021- 2025, datos expresados en millones

Año	Presupuesto votado	Modificaciones	Ejecución	% de ejecución
2021	\$38,20	\$38,20	\$38,10	99,7%
2022	\$35,40	\$36,40	\$36,40	100%
2023	\$39,80	\$40,30	\$40,10	99,5%
2024	\$38,20	\$41,40	\$41,40	100%
2025	\$34,40	\$37,70	\$37,70	100%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

### 6.4.1 Necesidad presupuestaria de la PDDH 2024-2026 e histórico de presupuesto recibido

Sobre el presupuesto 2026 no se pudo conocer la necesidad real de la PDDH debido a que ante la Comisión no se expresó un monto diferente de los \$8,8 millones determinados en el proyecto elaborado. La procuradora adjunta destacó ante la Comisión el impacto negativo en el presupuesto 2026, por lo que se infiere que ese monto corresponde al techo presupuestario y no a la necesidad real.

El presupuesto aprobado en 2026 fue de \$8,838,756 millones que representa el **0,084%** del PGE. Comparado con 2025 existe disminución de **\$1,9 millones**, alrededor de **-17,9%**. Retomando datos del presupuesto asignado desde 2024, persiste una disminución sostenida en esos tres años.

Analizando el presupuesto recibido en los últimos seis años (gráfico 4), el panorama es similar ya que no se percibe un compromiso por incrementar el presupuesto de forma sostenida. Nótese que solo en 2021 recibió \$15,4 millones, el resto de años usualmente recibió entre 10 y 12 millones con la caída que se observa en los últimos tres años, llegando a **\$8,8 millones** en 2026.

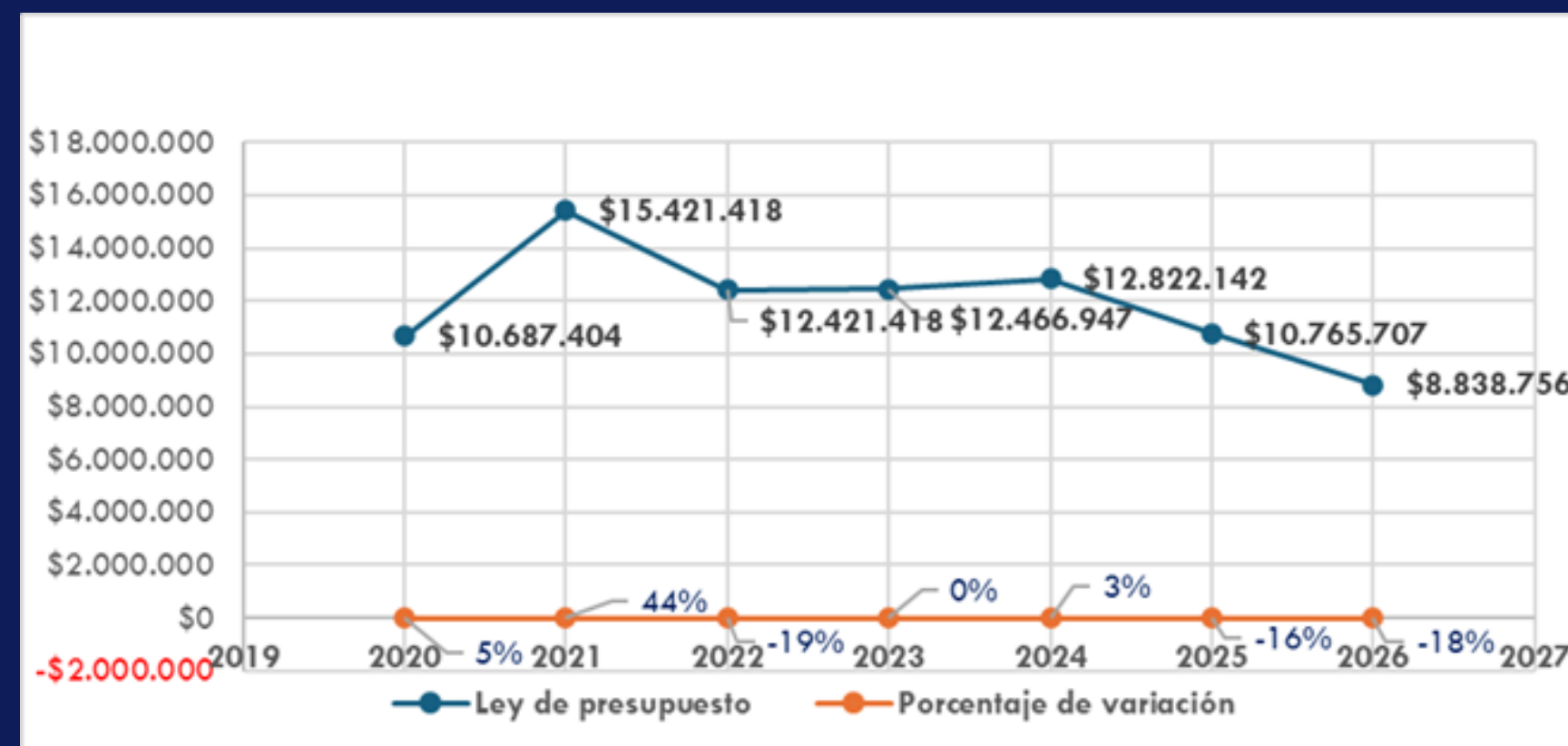
Este último recorte podría impactar de forma negativa en el cumplimiento del mandato constitucional de la PDDH, la cual ya enfrenta una crisis de credibilidad por diversas actuaciones de su titular que evidencian su condescendencia hacia el oficialismo, con un rol irrelevante en la defensa de derechos humanos de diversos grupos de personas afectadas.

Gráfico 4: Comportamiento de aumento/disminución del presupuesto de la PDDH, 2020-2026

Tabla 15: Necesidad presupuestaria de la PDDH 2024-2026 y presupuesto aprobado

Año	Necesidad presupuestaria	Techo presupuestario establecido por MH	Ley de presupuesto	Cobertura de necesidad presupuestaria
2024	\$13.466.947	\$12.822.142	\$12.822.142	95%
2025	\$12.822.142	\$10.765.707	\$10.765.707	83.9%
2026	No se pudo determinar	\$8.838.756	\$8.838.756	X

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

### 6.4.2 Distribución del presupuesto de la PPDH por unidades presupuestarias

La PDDH distribuye su presupuesto en dos unidades presupuestarias: Dirección y Administración Institucional y la Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos. La primera se refiere a la conducción estratégica de la institución y la segunda, dividida en el Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos y la Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos, busca desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos, etc.

En el presupuesto 2026 se observa que al haber recibido menos recursos, la PDDH hizo recorte en las dos unidades presupuestarias. La primera unidad disminuye en **\$1,4 millones** y la segunda **\$454,026 dólares**. Dentro de la segunda, que se divide en dos aspectos, el recorte de **\$454,026 dólares** afecta principalmente el Monitoreo y Protección de DH pues se le asignan **\$393,856 dólares** menos respecto de 2025, mientras que en Educación, Promoción e Investigación de DH, el recorte es de **-\$60,170 dólares**.

Quiere decir que el aspecto central consistente en el Monitoreo y Protección de los DH, eventualmente se verá más afectado por el recorte presupuestario, además de un posible recorte de personal con la disminución de \$1,4 millones en la primera unidad presupuestaria que tiene que ver con la administración institucional. Ante este recorte que fue advertido por la Procuradora adjunta, los diputados de la Comisión guardaron absoluto silencio luego de la explicación de la funcionaria, pues si bien se abrió el espacio para preguntas y comentarios nadie se pronunció.

Tabla 16: Comparativo de aumento/disminución de unidades presupuestarias de la PDDH 2025-2026

Unidad presupuestaria	2025	2026	Aumento/disminución
01 Dirección y Administración Institucional	\$6.391.812	\$4,918,887	<b>-\$1.472.925</b>
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	\$4.373.895	\$3,919,869	<b>-\$454.026</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.765.707</b>	<b>\$8,838,756</b>	<b>-\$1.926.951</b>

## 6.4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

### 6.4.3 Distribución del presupuesto de la PPDH por rubros presupuestarias

En la distribución por rubros la tabla 17 muestra los datos sobre los fondos destinados a los rubros más importantes. En gastos corrientes, dos rubros presentan disminución en 2026: remuneraciones con **-1,5 millones** y adquisición de bienes y servicios con **\$362,737** dólares menos. Solo el rubro de gastos financieros y otros presenta leve incremento de \$3,265 dólares comparado con 2025. En gastos de capital el rubro de transferencias corrientes disminuye **\$3,265** dólares y el de inversiones en activos fijos se mantiene igual.

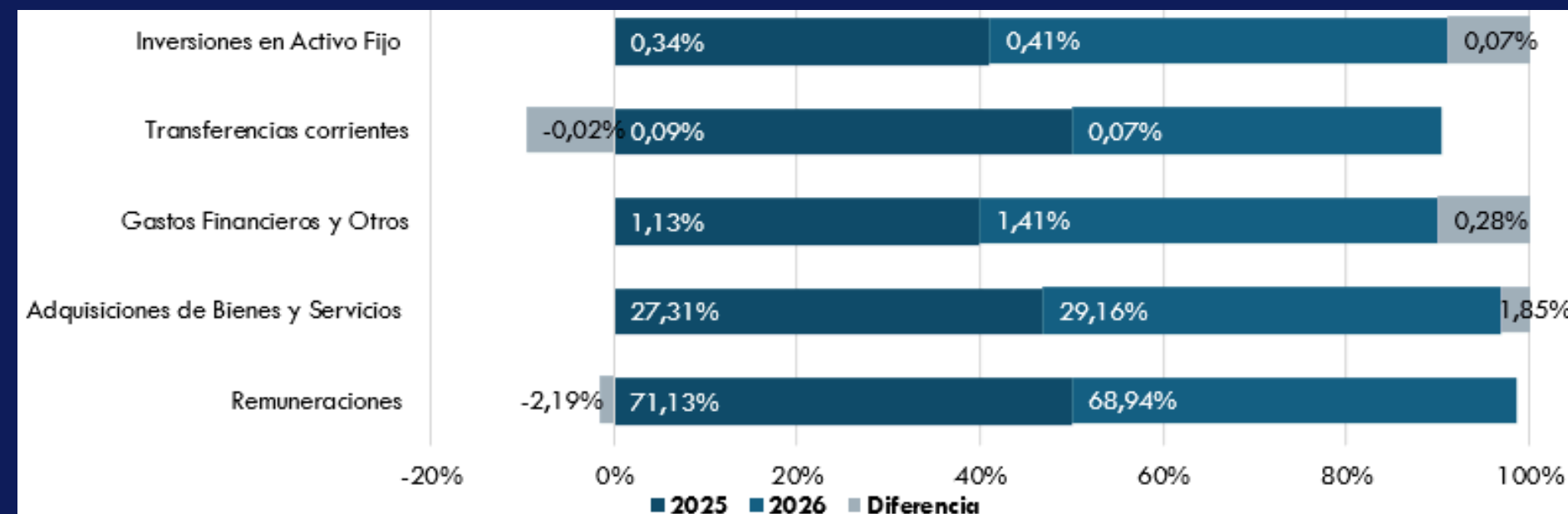
El gráfico 5 muestra que del presupuesto total asignado en 2026, casi el 69% es para remuneraciones, siendo este el que más recursos recibe al igual que años anteriores. No obstante, la tabla 17 contiene datos desde 2020 y muestra que la asignación a dicho rubro ha presentado variaciones, destinándose entre 6 y 9 millones, pero en 2026 ha recibido menos presupuesto. Entre 2020-2026 la PDDH recibió en promedio para ese rubro \$8,123,606 millones, por lo que el monto recibido en 2026 se encuentra por debajo del promedio.

Comparando el presupuesto 2026 con el de 2025 en lo relativo al personal de la PDDH, se observa una disminución **de 82 plazas**: 44 son de personal técnico, 26 de personal administrativo y 12 en personal de servicio. Ante la Comisión no se expresó nada sobre este punto, pero se observa que desde el proyecto de presupuesto ya se había proyectado realizar ese recorte. Se desconoce si esta disminución de plazas obedece estrictamente a recorte de personal por el tema presupuestario o a otras causas.

Tabla 17: Distribución por rubros presupuestarios PDDH 2020-2026

Año	Gastos corrientes				Gastos de capital
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en activos fijos
2020	\$7.902.750	\$2.659.864	\$78.735	\$9.500	\$36.555
2021	\$8.309.150	\$6.977.228	\$88.985	\$9.500	\$36.555
2022	\$8.465.345	\$3.805.343	\$104.525	\$9.650	\$36.555
2023	\$9.258.897	\$3.057.295	\$104.550	\$9.650	\$36.555
2024	\$9.177.387	\$3.485.525	\$113.025	\$9.650	\$36.555
2025	\$7.657.964	\$2.940.063	\$121.425	\$9.700	\$36.555
2026	\$6.093.750 ↓	\$2.577.326 ↓	\$124.690 ↑	\$6.435 ↓	\$36.555

Gráfico 5: Comparativo de porcentaje de distribución de presupuesto PDDH 2025-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

### 6.4.4 Ejecución presupuestaria de la PDDH 2021-2025

La PDDH es una de las instituciones de control que ha obtenido resultados óptimos al ejecutar su presupuesto, pues casi siempre ejecuta la mayor parte del monto recibido. En parte, podría deberse a que su presupuesto es bastante pequeño frente al que reciben otras instituciones y, posiblemente al no satisfacer sus necesidades reales, la institución procura ejecutar de la mejor forma su presupuesto. Los datos del último quinquenio muestran que el presupuesto aprobado en 2023, 2024 y 2025 fue modificado con algunos refuerzos, siendo el más significativo el de 2024. Esto sugiere que el presupuesto aprobado inicialmente no cubría totalmente la necesidad real.

Analizando los datos por cada año, se muestra, exceptuando 2021, que en los demás años el porcentaje de ejecución fue cercano al 100%, es decir, que la PDDH logró ejecutar casi todo su presupuesto sin quedar saldo disponible. Nótese que en 2021, cuando obtuvo el porcentaje más bajo de ejecución (70,7%), el presupuesto fue \$15,4 millones; en cambio, en los demás años cuando ejecutó casi todo su presupuesto el presupuesto osciló entre \$10 y \$12 millones. Esto podría sugerir que su necesidad real ronda esos montos. Justamente en 2025 al recibir \$10,8 millones, durante el año el presupuesto incrementó mediante refuerzo a \$11,7 millones, logrando ejecutar casi todo el presupuesto recibido. El promedio general de ejecución en el quinquenio fue de 93,5%.

En vista del recorte presupuestario de 2026 al haber recibido casi \$2 millones menos que en 2025, será necesario monitorear si durante el ejercicio fiscal solicita algún refuerzo presupuestario, pues de lo contrario, se evidencia que ese recorte puede impactar en forma negativa el cumplimiento de sus fines.

Tabla 18: Detalle de ejecución presupuestaria de la PDDH 2021- 2025, datos expresados en millones

Año	Presupuesto votado	Modificaciones	Ejecución	% de ejecución
2021	\$15,40	\$15,40	\$10,90	70,78%
2022	\$12,40	\$12,40	\$12,30	99,19%
2023	\$12,40	\$12,50	\$12,30	98,40%
2024	\$12,80	\$14,70	\$14,70	100,00%
2025	\$10,80	\$11,70	\$11,60	99,14%

## 6.5 Corte de Cuentas de la República

### 6.5.1 Necesidad presupuestaria de la CCR 2024-2026 e histórico de la asignación presupuestaria

Sobre el presupuesto 2026 no se pudo determinar la necesidad presupuestaria debido a que, en la exposición del proyecto ante la Comisión, el titular refiriéndose a los \$55 millones, expresó que se solicitaba incremento de \$5,3 millones pero no aclaró si los \$55 millones eran la necesidad real o techo presupuestario. Se solicitó la información pero la CCR únicamente remitió al PTF para consultar el proyecto de presupuesto.

Por lo anterior, se infiere que los \$55 millones constituyen el techo presupuestario, pues usualmente las entidades elaboran su proyecto con base en el techo determinado por el MH. Desconociéndose la necesidad real, tampoco se pudo determinar el porcentaje de cobertura.

El presupuesto aprobado para 2026 es de \$55,8 millones (un 0,53% del PGE). En relación con el de 2025 muestra incremento de \$5,371,646 millones, alrededor de un 10,6% que es el más alto ocurrido en 7 años. Ante la Comisión, el funcionario expresó que con el aumento se pretende ampliar la cobertura de la fiscalización para llegar a nivel nacional con el fortalecimiento del trabajo operativo de auditorías y mejora en la tramitación de los juicios de cuentas (gráfico 6).

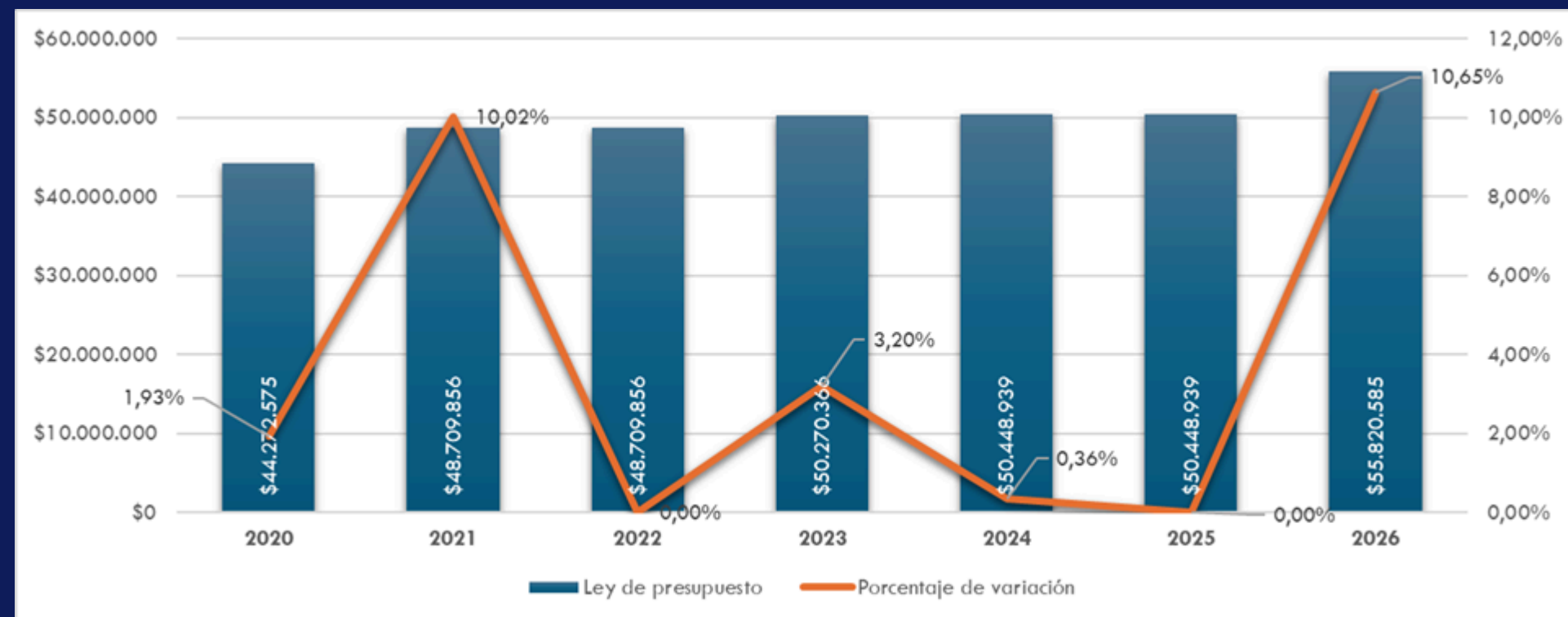
Analizando el presupuesto recibido en los últimos 7 años, se refleja un incremento paulatino, pasando de \$44,2 millones en 2020 a \$55,8 millones en 2026 (\$11,6 millones de aumento) Empero, el presupuesto de 2021 y 2022 fue el mismo (\$48,7 millones). Lo mismo ocurrió en 2024 y 2025 al recibir \$50,4 millones. En cierto modo, se observa que las entidades competentes han procurado asignarle más recursos a la institución en los últimos años.

Tabla 19: Necesidad presupuestaria, techo asignado por MH, presupuesto aprobado y cobertura CCR 2024-2026

Año	Necesidad presupuestaria	Techo presupuestario establecido por MH	Ley de presupuesto	Cobertura de necesidad presupuestaria
2024	\$51.754.285	\$50.448.939	\$50.448.939	97%
2025	\$50.448.939	No se obtuvo	\$50.448.939	100%
2026	No se obtuvo	\$55.820.585	\$55.820.585	X

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Gráfico 6: Histórico de asignación presupuestaria CCR, 2020-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.5 Corte de Cuentas de la República

### 6.5.2 Distribución del presupuesto por unidades presupuestarias

La Corte de Cuentas distribuye su presupuesto en dos unidades presupuestarias: Dirección y Administración Institucional y Control y Auditoría de la Gestión Pública. Según el presupuesto 2026, al haber recibido un incremento de \$5,3 millones, las dos unidades presupuestarias han sido reforzadas. En la primera se dio un aumento de \$5,1 millones y en la segunda hay incremento de \$256,501 dólares.

Generalmente la segunda unidad es la que concentra la mayoría de recursos por tratarse de las dos competencias claves de la entidad que son la auditoría y los juicios de cuentas. Los \$29,6 millones destinados a esa unidad en 2026 representan el 53% del presupuesto institucional. De estos, \$23 millones son destinados para auditoría y \$6,5 millones para juicios de cuentas. No obstante, el refuerzo general de los \$5,3 millones en el presupuesto 2026, la mayor parte (\$5,1 millones) se destinaron a la primera unidad (Dirección y Administración Institucional), la cual se divide en dos aspectos: Dirección Superior y Administración General. Es en el segundo aspecto donde se concentra la mayor parte del refuerzo presupuestario con \$5,104,485 millones, mientras que al primer aspecto se destinan \$10,660 dólares.

Por otra parte, ante la Comisión el presidente de la CCR manifestó que en las proyecciones para 2026 se pretende llegar a cada rincón del país, se prevé mejorar los resultados de 2025 cuando se realizaron 442 auditorías y 486 juicios de cuentas (sentencias). Para 2026 la proyección es realizar 522 auditorías (80 más en 2026) y 732 juicios de cuentas (246 más en 2026). Empero, estas acciones de la CCR consignadas bajo la segunda unidad presupuestaria solo han recibido \$256,501 dólares más en 2026 en relación con 2025.

Tabla 20: Distribución por unidades presupuestarias CCR 2025-2026

Unidad Presupuestaria	2025	2026	Aumento/disminución
<b>Dirección y Administración Institucional</b>	\$21.083.145	\$26,198,290	\$5.115.145
<b>Control y auditoría de la Gestión Pública</b>	\$29.365.794	29,622,295	\$256.501
<b>Total</b>	<b>\$50.448.939</b>	<b>\$55.820.585</b>	<b>\$5.371.646</b>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.5 Corte de Cuentas de la República

### 6.5.3 Distribución del presupuesto por rubros presupuestarios

En la distribución realizada con base en los rubros analizados, se observa que en 2026 la mayoría presentan incremento. El de remuneraciones, que es el que más recursos recibe, tiene una asignación de 39,3 millones y representa el 70,5% del presupuesto de la Corte. Presenta incremento de \$731,286 dólares comparado con el monto recibido en 2025. Por su parte, el de adquisición de bienes y servicios incrementa \$988,955 dólares en 2026. En gastos de capital, el rubro de inversión en activos fijos contiene el incremento más elevado ya que se destinaron \$3,638,345 millones más que en 2025.

Analizando los datos de años anteriores se muestra que el rubro de remuneraciones no ha presentado mayor variación, a diferencia de otras instituciones en las que se ha dado incremento paulatino. Y es que, de \$34 millones en 2020, en los años siguientes se incrementó a \$38 millones, manteniéndose así durante cinco años. En 2026 se registra leve incremento, pero el porcentaje que representa sobre el presupuesto total de la CCR disminuye, pues llegó al **70,5%**, mientras que en 2025 fue el 76,6%. Esto se debe a que el incremento más alto de 2026 se dio en inversiones en activo fijo, (gráfico 7).

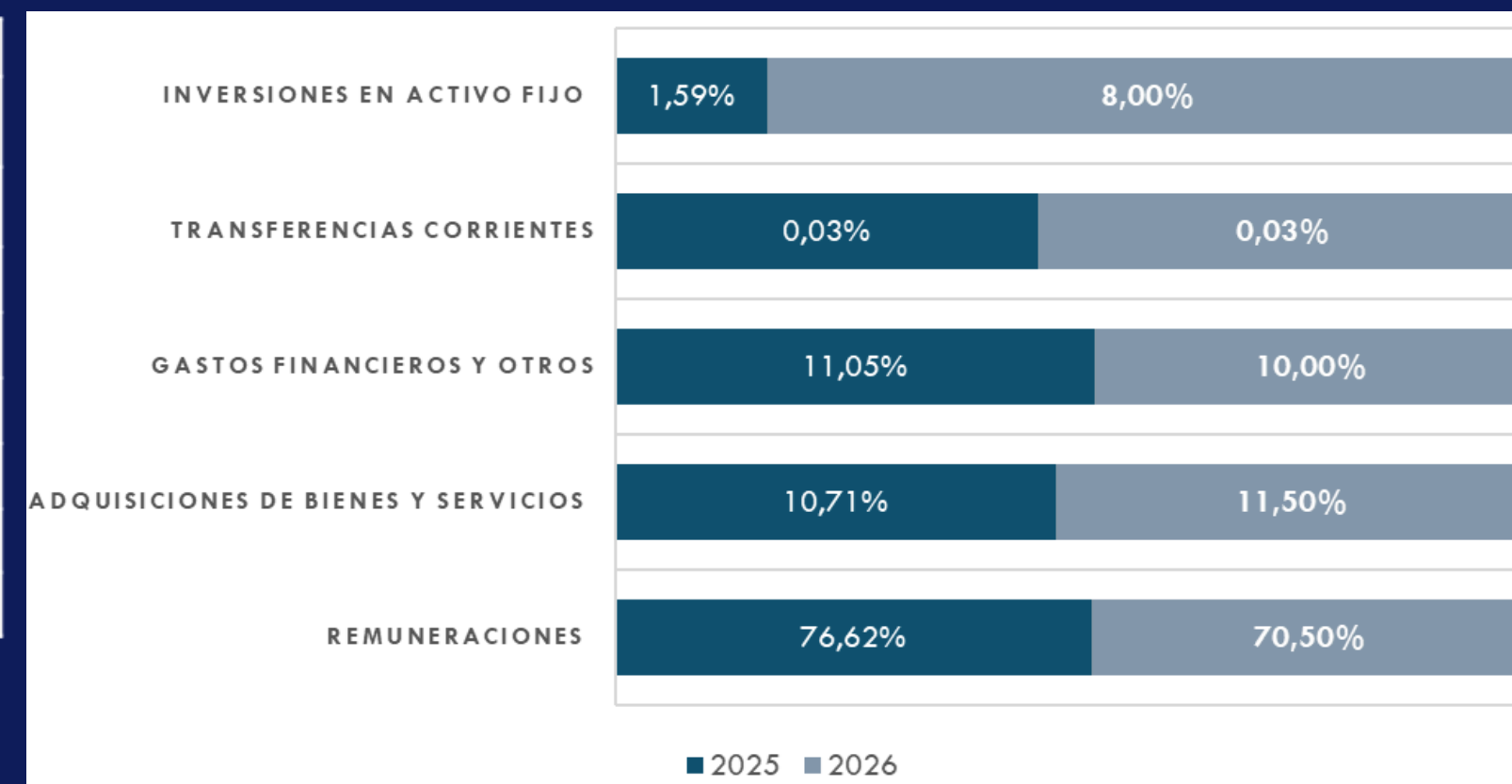
Ante la Comisión, el presidente de la CCR mencionó las proyecciones de auditorías y juicios de cuentas para 2026 con aumento considerable con respecto a 2025. Los diputados preguntaron la cantidad de auditores en 2025 y si pretendía mantener/aumentar el personal. Expresó que eran 746 auditores y que el aumento o no, dependerá de cómo se vaya ejecutando el plan anual de auditoría. En el presupuesto 2026 en la clasificación del personal no se observa aumento, pues el total de plazas es igual que en 2025 (1,566 plazas). La incertidumbre es si con la misma cantidad de personal se lograrán las proyecciones planteadas.

Tabla 21: Distribución por rubros presupuestarios CCR 2020-2026

Año	Gastos corrientes				Gastos de capital
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversión en activos fijos
2020	\$34.417.115	\$5.627.190	\$3.062.550	\$13.000	\$1.152.720
2021	\$38.799.270	\$5.395.836	\$3.205.150	\$13.000	\$1.296.600
2022	\$38.796.575	\$5.219.246	\$3.205.150	\$13.000	\$1.475.885
2023	\$38.999.030	\$6.482.836	\$3.205.380	\$13.000	\$1.570.120
2024	\$38.655.704	\$5.403.670	\$5.573.300	\$13.000	\$803.265
2025	\$38.655.704	\$5.403.670	\$5.573.300	\$13.000	\$803.265
2026	\$39.386.990 ↑	\$6.392.625 ↑	\$5.586.360 ↑	\$13.000 =	\$4.441.610 ↑

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Gráfico 7: Comparativo de porcentajes que representa cada rubro, CCR 2025-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.5 Corte de Cuentas de la República

### 6.5.4 Ejecución presupuestaria de la CCR

La CCR es, junto con la PGR y la PDDH, una de las entidades que ha ejecutado casi todo su presupuesto en los últimos años. Los datos sobre el último quinquenio muestran que si bien no ejecutó el 100% del presupuesto recibido, los porcentajes oscilaron entre el 89% y 96%. Exceptuando 2021 cuando tuvo el porcentaje más bajo, en los últimos cuatro años ha superado el 93% de ejecución, logrando un promedio de 94% en el último quinquenio.

Otro aspecto clave es que el presupuesto aprobado en ese quinquenio ha sufrido escasas modificaciones durante el ejercicio fiscal. Solo en 2022 hubo un leve incremento, pasando de \$48,6 millones según presupuesto votado, a \$48,7 millones. Otro aspecto que no se ha advertido en las demás instituciones es la modificación del presupuesto pero en sentido negativo, como ocurrió en 2023 que se aprobaron \$50,2 millones pero se modificó a \$49,8 millones. En los documentos correspondientes no se encontró información sobre el motivo de esa disminución pero se ha consignado esa modificación.

También se observa que el monto ejecutado ha venido incrementando desde 2021, año en el que ejecutó \$43,7 millones llegando a \$48,7 millones ejecutados en 2025. Sobre este último año, existe un leve incremento en relación con 2024 y ambos años coinciden en que el presupuesto fue el mismo. Ahora bien, de los \$48,7 millones ejecutados en 2025 y los \$55,8 millones aprobados para 2026 existe una diferencia de \$7,7 millones más que tendría que ejecutar en el presente ejercicio fiscal. Posiblemente se mantenga la tendencia de que el presupuesto votado no se modifique pues al contar con más recursos de los que ha ejecutado, es probable que no solicite refuerzos presupuestarios.

Tabla 22: Detalle de ejecución presupuestaria CCR 2021-2025, datos expresados en millones

Año	Presupuesto votado	Modificaciones	Ejecución	% de ejecución
2021	\$48,60	\$48,60	\$43,70	89,92%
2022	\$48,60	\$48,70	\$45,30	93,02%
2023	\$50,20	\$49,80	\$47,70	95,78%
2024	\$50,40	\$50,40	\$47,90	95,04%
2025	\$50,40	\$50,40	\$48,7	96,62%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.6 Tribunal de Ética Gubernamental

### 6.6.1 Necesidad presupuestaria e histórico de presupuesto del TEG

La necesidad presupuestaria del TEG se obtuvo a partir de la documentación proporcionada en respuesta a solicitud de información. El techo presupuestario definido por el MH fue de \$2,403,234 millones con base en el cual elaboró su proyecto. El TEG aclaró que en su proyecto de presupuesto existía una demanda extrapresupuestaria de \$200,000.00. Solicitó esos recursos de forma adicional al MH con el fin de fortalecer la Escuela de Ética e Integridad Pública del Tribunal, para difusión y capacitación en temas de la ética e integridad pública, en el ámbito de aplicación de la Ley Anticorrupción.

Según el presupuesto aprobado, se le asignaron \$2,403,234 millones, esto representa un incremento de \$3,696 dólares comparado con 2025 y ronda el **0,023%** del PGE. También se destaca que no se tomó en cuenta la solicitud del monto adicional requerido por el TEG ya que se aprobó el mismo monto del proyecto inicial.

Considerando el monto extra solicitado, se determinó que la necesidad real fue de \$2,603,234 millones y con la aprobación de \$2,403,234, la cobertura de la necesidad presupuestaria fue el 92%. Si bien pareciera un aumento considerable en relación con 2025, cuando la cobertura fue el 76%, la razón es que en aquel año la necesidad real fue estimada en \$3,145,254 millones, es decir, \$542,020 dólares más en 2025. En realidad el monto aprobado en 2026 solo presenta un 0,16% de incremento respecto de 2025.

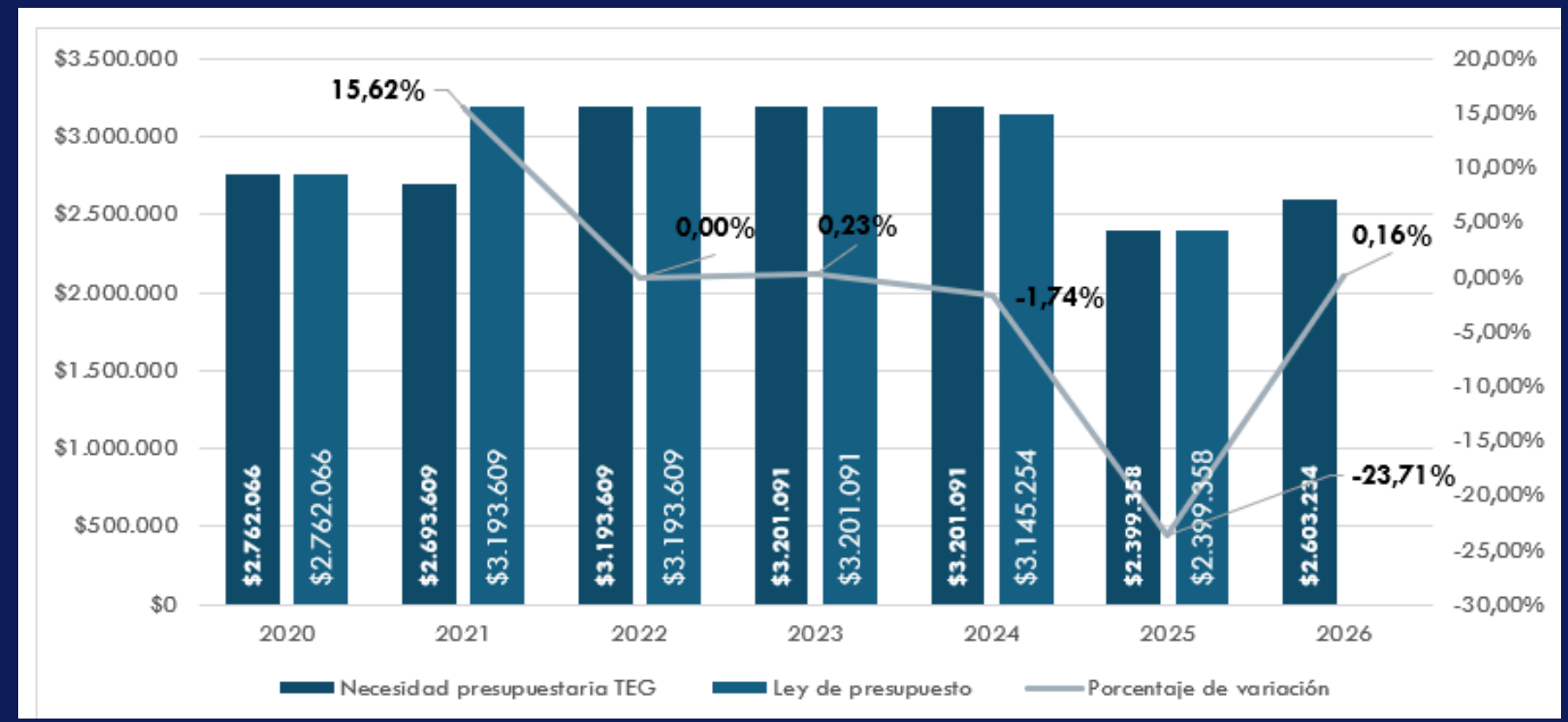
Los datos de la asignación presupuestaria del TEG entre 2020-2026 (gráfico 8), revelan que el presupuesto recibido osciló entre \$2,3 y \$3,2 millones, siendo 2025 cuando recibió menos presupuesto. El promedio de recursos recibidos en ese período fue de \$2,8 millones por lo que, el monto recibido en 2026 se encuentra por debajo de ese promedio.

Tabla 23: Necesidad presupuestaria, techo asignado por MH, presupuesto aprobado y cobertura del TEG 2024-2026

Año	Necesidad presupuestaria	Techo presupuestario establecido por MH	Ley de presupuesto	Cobertura de necesidad presupuestaria
2024	\$3.201.091	\$3.145.245	\$3.145.245	98%
2025	\$3.145.254	\$2.399.358	\$2.399.538	76%
2026	\$2.603.234	\$2.403.234	\$2.403.234	92%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Gráfico 8: Histórico de asignación presupuestaria del TEG, 2020-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.6 Tribunal de Ética Gubernamental

### 6.6.2 Distribución del presupuesto por unidades y rubros presupuestarias del TEG

El TEG distribuye su presupuesto en dos unidades presupuestarias, la Dirección y Administración Institucional y Gestión Operativa. Es a la primera a la que se destina la mayor parte del presupuesto. En 2026 se observa (tabla 24) que de los \$2,403,234 millones recibidos, \$1,556,809 se destinan para esa unidad, es decir, un 64,7% del presupuesto del TEG. En cambio, a la Gestión Operativa se destinó el 35,3% restante.

Comparando los datos con el presupuesto de 2025 se observa que, en 2026 se da un incremento en la primera unidad presupuestaria de \$186,658 dólares y esa cantidad se asemeja bastante a la disminución realizada en la segunda unidad. En otras palabras, como el incremento del presupuesto de 2026 sobre 2025 fue apenas de \$3,696 dólares, parece más bien que se hizo un reajuste entre unidades presupuestarias, restándole a la Gestión Operativa y destinándose a la Dirección y Administración Institucional.

La tabla 25 muestra la distribución del presupuesto en sus diversos rubros, retomando los datos desde 2020. El de remuneraciones es al que más se destinan recursos. Según el presupuesto 2026, el 71,6% se destinó a dicho rubro. Nótese además que presenta un incremento de \$235,808 dólares en el último año, pero el monto recibido dista del monto que se destinaba a ese rubro en años previos como 2021-2024 que era superior a \$2 millones.





Los otros rubros analizados muestran que el de adquisición de bienes y servicios y el de inversiones en activo fijo que es parte de gasto de capital, presentan recorte en 2026 y, el de gastos financieros y otros no presenta variación.

Tabla 24: Distribución por unidades presupuestarias del TEG 2025-2026

Unidad presupuestaria	2025	2026	Aumento/disminución
Dirección y Administración Institucional	\$1.370.151	\$1.556.809	\$186.658
Gestión Operativa	\$1.029.207	\$846.425	-\$182.782

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Tabla 25: Distribución por rubros presupuestarios del TEG 2020-2026

Año	Gasto corriente			Gasto de capital
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activo Fijo
2020	\$1.873.281	\$684.565	\$186.000	\$18.220
2021	\$2.070.574	\$778.635	\$140.700	\$203.700
2022	\$2.159.110	\$778.829	\$140.700	\$114.970
2023	\$2.181.215	\$768.746	\$141.000	\$110.130
2024	\$2.162.013	\$783.330	\$155.841	\$44.070
2025	\$1.484.903	\$685.170	\$180.600	\$51.685
2026	\$1.720.711 	\$472.023 	\$180.600 	\$29.900 

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.6 Tribunal de Ética Gubernamental

### 6.6.3 Ejecución presupuestaria del TEG 2021-2025

El TEG es una entidad que ha logrado ejecutar la mayor parte de su presupuesto, pero no la totalidad. Los datos sobre el último quinquenio reflejan que si bien en ningún ejercicio fiscal ejecutó el 100% del presupuesto recibido, los porcentajes oscilaron entre el 84% y 90,6%. Fue en 2023 cuando tuvo el porcentaje más bajo con 84% de ejecución y el último año cuando obtuvo el porcentaje más alto con el 90,6%. El promedio de ejecución del último quinquenio fue de 87,9%, esto indica que en general, poco más del 10% del presupuesto del TEG no fue ejecutado en ese período.

En la relación entre presupuesto votado y modificado no se observan cambios en el comportamiento presupuestario del TEG, es decir, una vez que su presupuesto ha sido aprobado por ley, no se han dado refuerzos adicionales durante el ejercicio fiscal. En el presupuesto 2026 como se indicó previamente, el TEG solicitó al MH un refuerzo de \$200,000 dólares que se destinarían para fortalecer la Escuela de Ética e Integridad Pública y así difundir y capacitar en temas de ética e integridad pública. Pero como dicha solicitud no fue atendida, habrá que monitorear si durante el ejercicio fiscal se realiza algún refuerzo presupuestario.

Se advierte que del presupuesto aprobado para el TEG en el último quinquenio, el cual ha venido disminuyendo paulatinamente, los datos muestran que ha ejecutado entre \$2,2 millones como ocurrió en 2025 y \$2,9 millones en 2022, con un promedio de ejecución de \$2,7 millones en el quinquenio. En 2025 obtuvo la ejecución más baja (2,2 millones), y en 2026 se le aprobó un presupuesto similar de 2,4 millones. Bajo este escenario es posible que no reciba refuerzos adicionales durante el año pues se observa que el TEG no ha ejecutado la totalidad de su presupuesto. En cambio, otras instituciones como la PGR y la PDDH tuvieron resultados más favorables en la ejecución de su presupuesto en ese quinquenio y recibieron algunos refuerzos.

Tabla 26: Datos de la ejecución presupuestaria TEG 2021-2025, datos expresados en millones

Año	Presupuesto votado	Modificaciones	Ejecución	% de ejecución
2021	\$3,2	\$3,2	\$2,8	87,81%
2022	\$3,2	\$3,2	\$2,9	90,00%
2023	\$3,2	\$3,2	\$2,7	84,38%
2024	\$3,1	\$3,1	\$2,7	87,10%
2025	\$2,4	\$2,4	\$2,2	90,60%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.7 Instituto de Acceso a la Información Pública

### 6.7.1 Necesidad presupuestaria del IAIP

Sobre el presupuesto 2026 no se pudo conocer la necesidad real del IAIP, debido a que el titular no es invitado a la Comisión de Hacienda para explicar el proyecto de presupuesto. Se remitió solicitud requiriéndole la información que permitiera conocer la necesidad real y techo presupuestario, pero no se acusó de recibida. En ese sentido, solo se pudo conocer el techo presupuestario determinado por el MH a través del proyecto de presupuesto del IAIP publicado en el PTF. Y como sucedió en 2025, tampoco se pudo determinar sobre el presupuesto 2026 cuál fue el porcentaje de cobertura entre el monto aprobado en relación con la necesidad presupuestaria.

Se evidencia que en 2025 y 2026 se aprobó en la ley el monto solicitado en el proyecto de presupuesto, sin ninguna variación. Asimismo, el presupuesto de 2026 fue de \$1,902,399 millones, esto representa un 0,018% del PGE. Existe un leve incremento de \$3,022 dólares más que en 2025.

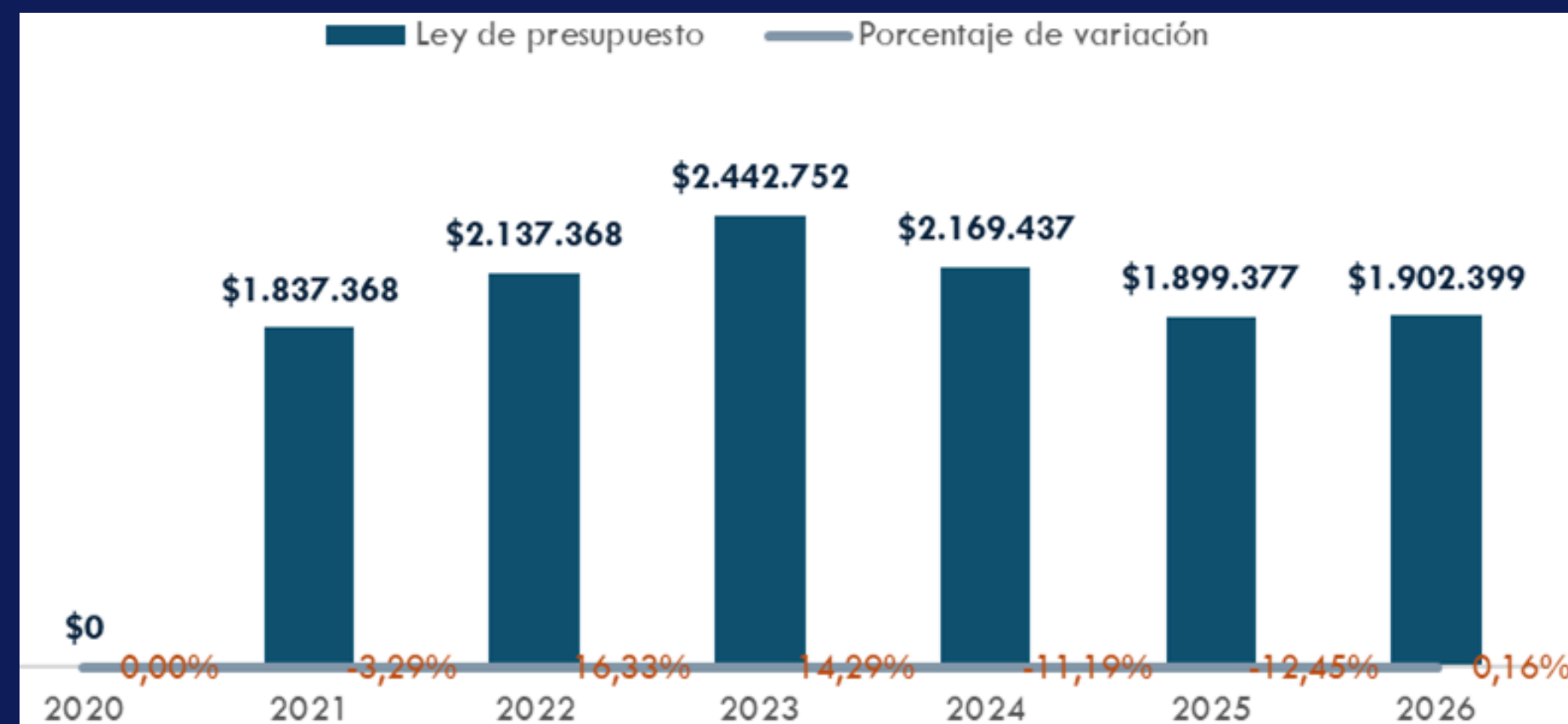
Retomando los datos del presupuesto del IAIP entre 2021-2026 (gráfico 9), se observa que en 2021 recibió menos de \$2 millones, entre 2022-2024 recibió poco más de \$2 millones y en 2025 y 2026 se redujo su presupuesto a menos de \$2 millones. Significa que su presupuesto ha sido cambiante. Se observa que en algunos años ha tenido leves incrementos, siendo los más altos el de 2022 y 2023 que fue el 16% y 14%. Luego, en 2024 y 2025 como se indicó, tuvo disminución de -11% y -12% y en el último año incrementa un 0,16%.

Tabla 27: Necesidad presupuestaria y techo presupuestario del IAIP 2024-2025

Año	Necesidad presupuestaria	Techo presupuestario establecido por MH	Ley de presupuesto	Cobertura de necesidad presupuestaria
2025	No se obtuvo	\$1.899.377	\$1.899.377	X
2026	No se obtuvo	\$1.902.399	\$1.902.399	X

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Gráfico 9: Histórico de asignación presupuestaria del IAIP, 2021-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.7 Instituto de Acceso a la Información Pública

### 6.7.2 Distribución por unidades presupuestarias y rubros IAIP

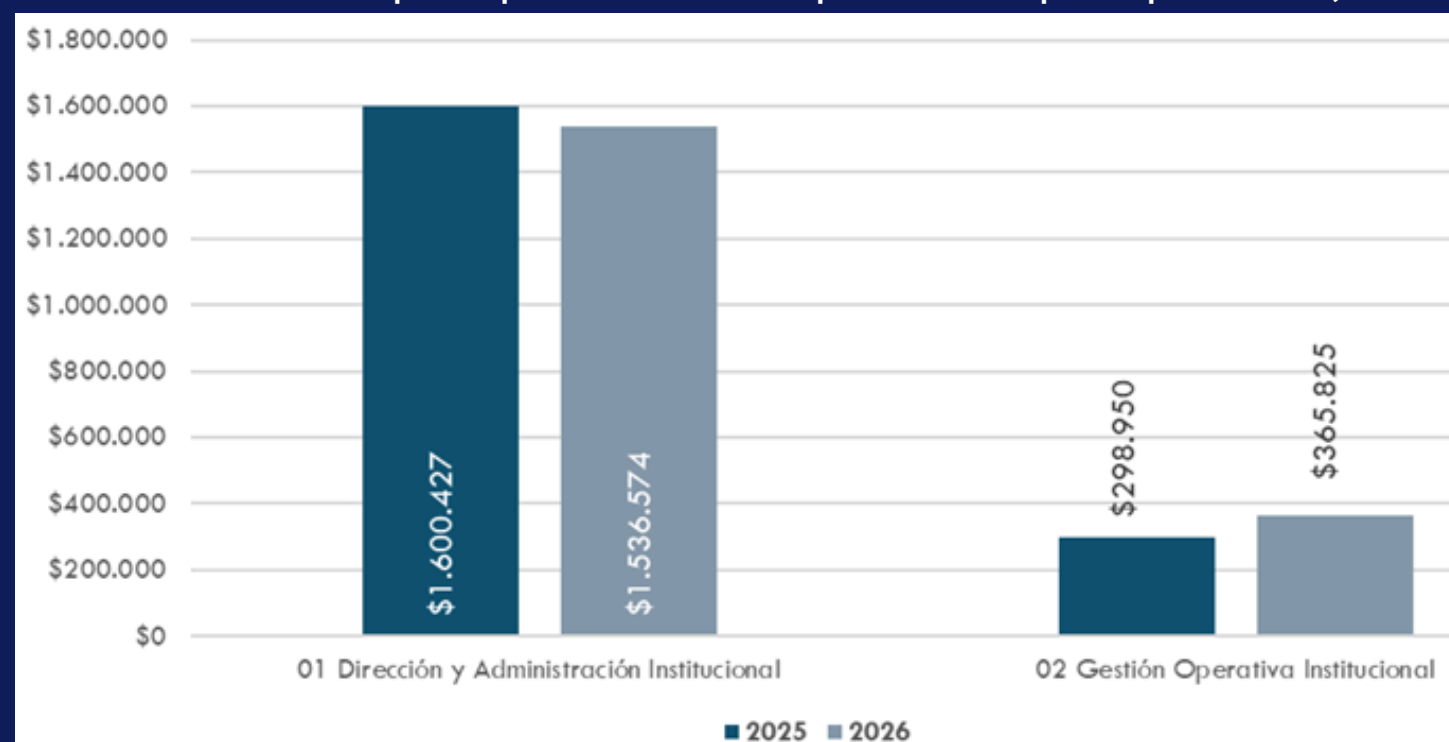
El IAIP distribuye su presupuesto en dos unidades presupuestarias. Según el presupuesto 2026, a la primera unidad se ha destinado poco más de un millón y medio, con disminución de **-\$63,853 dólares** comparado con el monto de 2025 que fue poco más de \$1,6 millones. En cambio, la segunda unidad (gestión operativa) muestra incremento en 2026 de \$66,875 dólares con respecto a 2025. El monto destinado a la primera unidad representa el 80,7% del presupuesto del IAIP y el **19,3%** restante corresponde a la segunda unidad, (gráfico 10).

Se observa un cambio en el presupuesto 2026, reduciendo el monto de la primera unidad para trasladarlo a la segunda; destinándose \$66,875 dólares más que en 2025. Esa unidad está relacionada con el cumplimiento de la LAIP en las atribuciones conferidas al IAIP como los procedimientos administrativos, de apelaciones y denuncias; el acompañamiento que debe brindar a los entes obligados y la formación, monitoreo y evaluación de desempeño.

En la distribución por rubros presupuestarios (tabla 28), se observa que el de remuneraciones presenta incremento de \$95,335 dólares más que en 2025 y el monto destinado a ese rubro equivale al 69,7% del presupuesto del IAIP. Los datos históricos desde 2020 reflejan que el promedio recibido en ese período para remuneraciones fue de \$1,389,612 millones. En los otros rubros se muestra que el de adquisición de bienes y servicios refleja un recorte de **\$92,313 dólares** en 2026, el de gastos financieros y otro se mantiene igual que en 2025 y al de inversiones en activos fijos no se destinaron recursos como en los años anteriores, exceptuando 2020.

Sobre el personal del IAIP se constató que en el presupuesto de 2026 el total de plazas es de 49 y en 2025 fueron 46, es decir, existe un incremento de 3 plazas en el último año.

Gráfico 10: Distribución del presupuesto del IAIP por unidad presupuestaria, 2025-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Tabla 28: Distribución del presupuesto del IAIP por rubros presupuestarios, 2020-2026

Año	Gastos corrientes			Gastos de capital
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en activos fijos
2020	\$1,142,315	\$625,170	\$72,350	\$60,050
2021	\$1.376.780	\$388.188	\$72.400	\$0
2022	\$1.475.740	\$590.028	\$71.600	\$0
2023	\$1.469.330	\$897.047	\$76.375	\$0
2024	\$1.456.395	\$606.042	\$107.000	\$0
2025	\$1.232.045	\$554.512	\$112.820	\$0
2026	\$1.327.380	\$462.199	\$112.820	\$0

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 6.7 Instituto de Acceso a la Información Pública

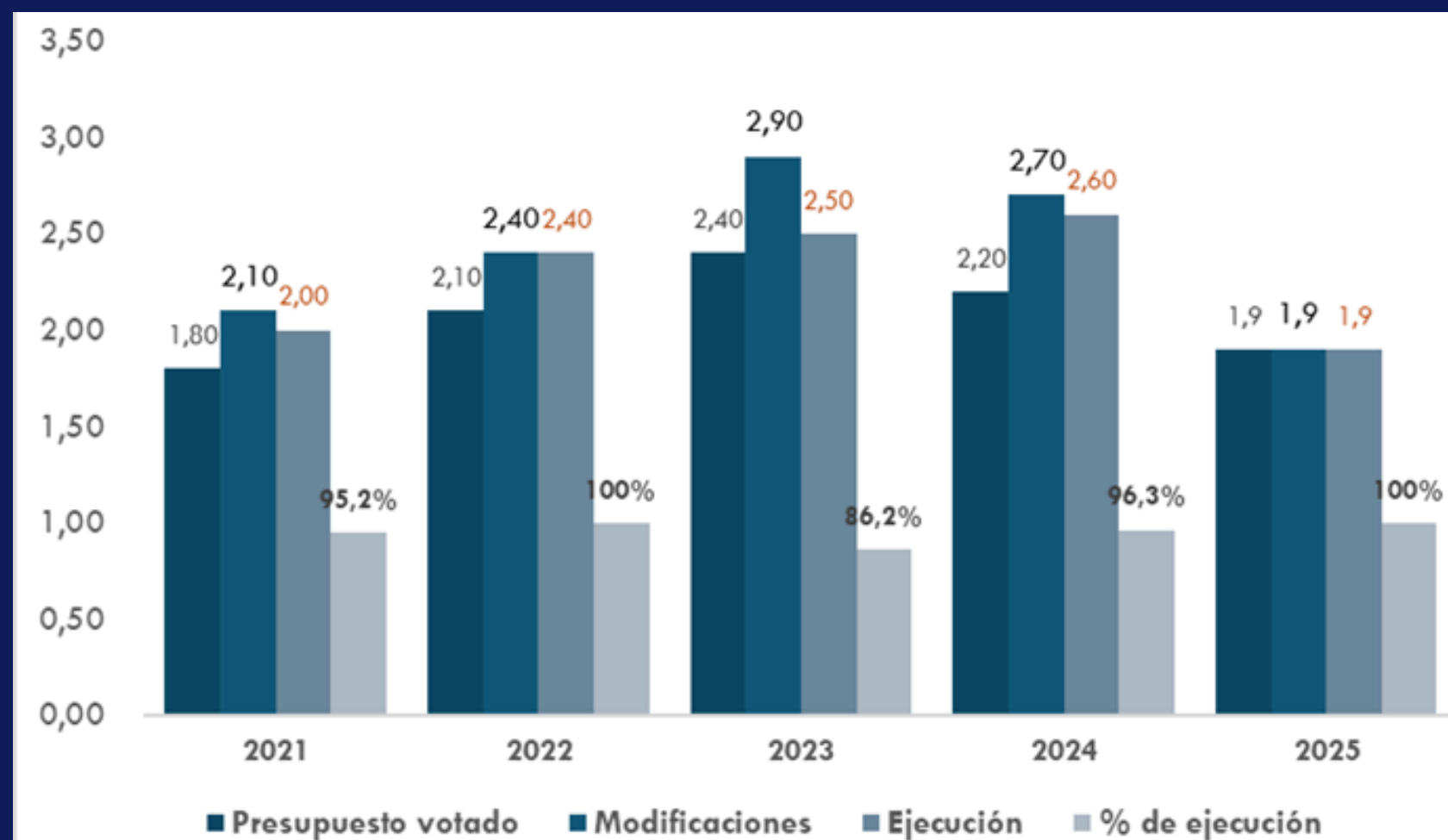
### 6.7.3 Ejecución presupuestaria del IAIP

En la ejecución de su presupuesto, el IAIP ha obtenido porcentajes que oscilaron entre el 86% y 100% en el último quinquenio, con un promedio de ejecución del 95,5% en ese período. Se observa que la tendencia ha sido la ejecución casi total de los recursos recibidos. Fue en 2022 y en el último año cuando ejecutó el 100% y en 2021 y 2024 el porcentaje de ejecución superó el 90%.

Sobre el presupuesto votado y modificado se percibe que en algunos años se realizaron refuerzos al IAIP durante el ejercicio fiscal. Por ejemplo, entre 2021 y 2024 el presupuesto votado modificó en el sentido que se destinaron más recursos. Solo en 2025 no se realizaron modificaciones. En cierto modo esto refleja que el monto aprobado inicialmente en la ley de presupuesto, no satisfacía totalmente la verdadera necesidad presupuestaria, es por ello que se han realizado modificaciones.

En cuanto al monto ejecutado en el último quinquenio, este osciló entre \$1,9 y \$2 millones, siendo el monto de 2025 el más bajo. En ese período, en promedio el IAIP ejecutó \$2,3 millones. En esa línea, el presupuesto aprobado para 2026 por \$1,9 millones se encuentra por debajo del promedio ejecutado. Como se ha señalado, la tendencia es que en los últimos años el presupuesto del IAIP viene en disminución según el presupuesto aprobado, pero mediante los refuerzos presupuestarios realizados se observa que en cierta medida se compensa un poco su necesidad.

Gráfico 11: Detalle de ejecución presupuestaria del IAIP, 2021-2025, datos expresados en millones



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 7. GENERALIDADES SOBRE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A ENTES DE CONTROL 2026

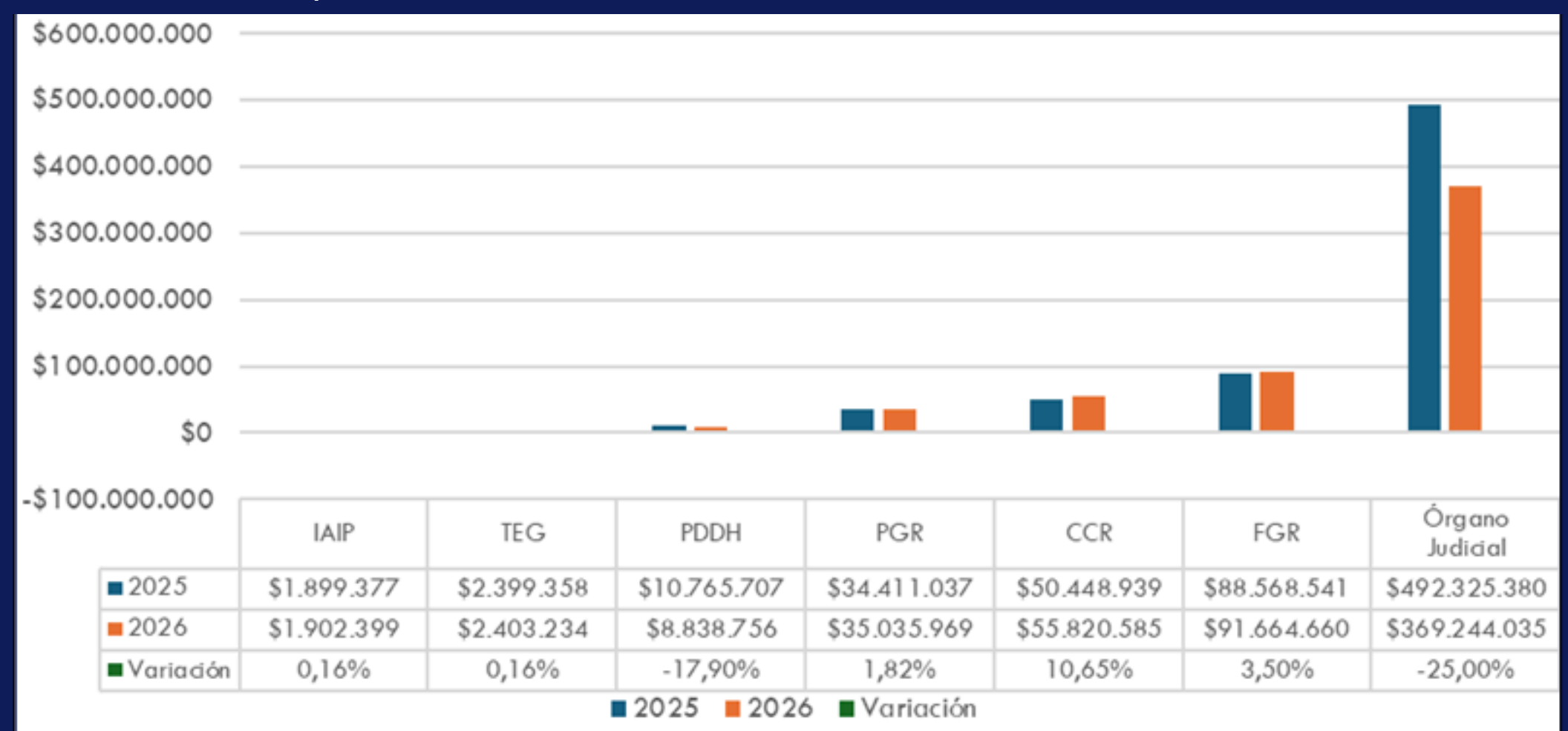
### 7.1 Comparativo de presupuesto recibido por entes de control 2025-2026

El gráfico muestra el comparativo del presupuesto recibido por los entes de control en 2025 y 2026. En monto total destinado en 2025 a las siete instituciones analizadas fue de \$680,818,339 millones y en 2026 descendió a \$564,909,638, es decir, \$115,908,701 menos. Al analizar las asignaciones por cada institución, se ha mostrado que en 2026, cinco instituciones presentan incremento, siendo el de la CCR el más significativo con 10,6% y la FGR con 3,5%. El presupuesto de la PGR, si bien presenta incremento, este es cercano al 2% y en el caso del TEG y el IAIP es del 0,16%. Esto refleja que solo a la CCR y la FGR se procuró destinarles más recursos de los recibidos en 2025.

Las instituciones que observaron disminuciones en sus presupuestos en 2026 son el Órgano Judicial, cuya asignación disminuye en -25%, siendo esta la más drástica al haber recibido \$123 millones menos que en 2025. La PDDH también recibió menos presupuesto en 2026 con una caída de -17,9% al haber recibido \$1,9 millones menos.

Aunque cinco instituciones presentan leve incremento en 2026 no puede sostenerse que exista un compromiso claro por dotar de más recursos a los entes de control y fomentar que cumplan de forma más eficiente sus funciones, pues mientras que dos instituciones presentan disminución, destacándose el caso particular del Órgano Judicial con la reforma arbitraria de la Cn; en los cinco entes que muestran incremento, en tres se trata de un monto muy similar al recibido en 2025. Y sumando el presupuesto recibido por todas las instituciones comparado con 2025, en el último año recibieron un 17% menos.

Gráfico 12: Comparativo de asignación presupuestaria a instituciones de control 2025-2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

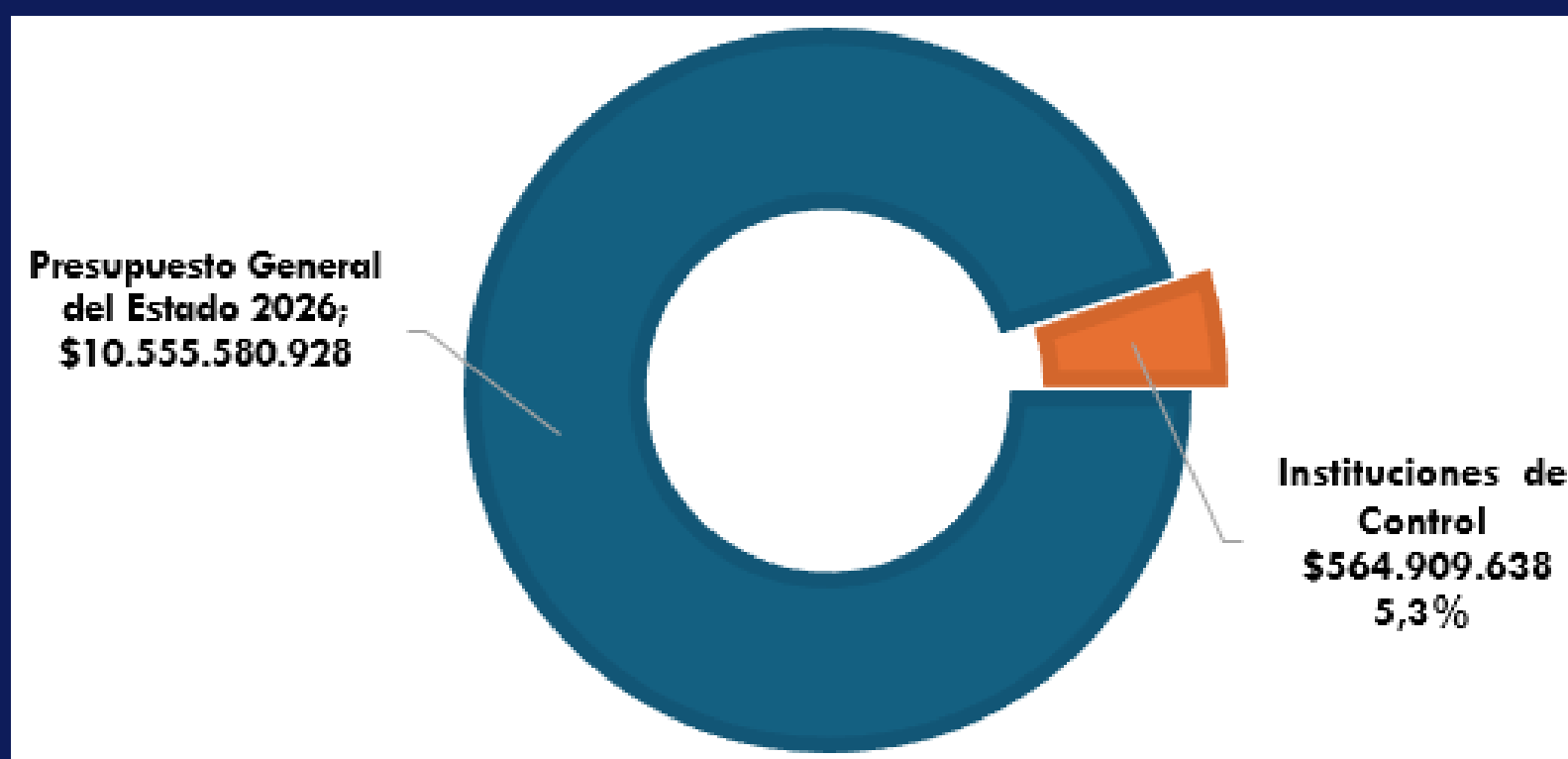
### 7.2 Desglose de presupuesto destinado a entes de control en porcentajes, 2026

El presupuesto destinado a las siete instituciones de control analizadas suma \$564,909,638 millones en 2026, esto representa el **5,3%** del PGE, mientras que en 2025 el monto destinado representó el 7,5%. Por tal razón, existe un retroceso en los fondos destinados a dichas instituciones (gráfico 13).

En la distribución de los \$564,909,638 millones destinados a las siete instituciones el gráfico 14 muestra el porcentaje que representa el presupuesto de cada institución en 2026. El Órgano Judicial generalmente concentra la mayor parte y en el último año fue el 65%, es decir, 7,3 puntos porcentuales menos que en 2025 cuando el porcentaje fue el 72,3%. El presupuesto de la FGR representa el 16% y el de la CCR el 10%, que son las instituciones con presupuestos más altos después del Órgano Judicial. En los demás entes se evidencia que su presupuesto representa porcentajes bajos en relación con los \$564,909,638 millones distribuidos entre las siete instituciones analizadas.

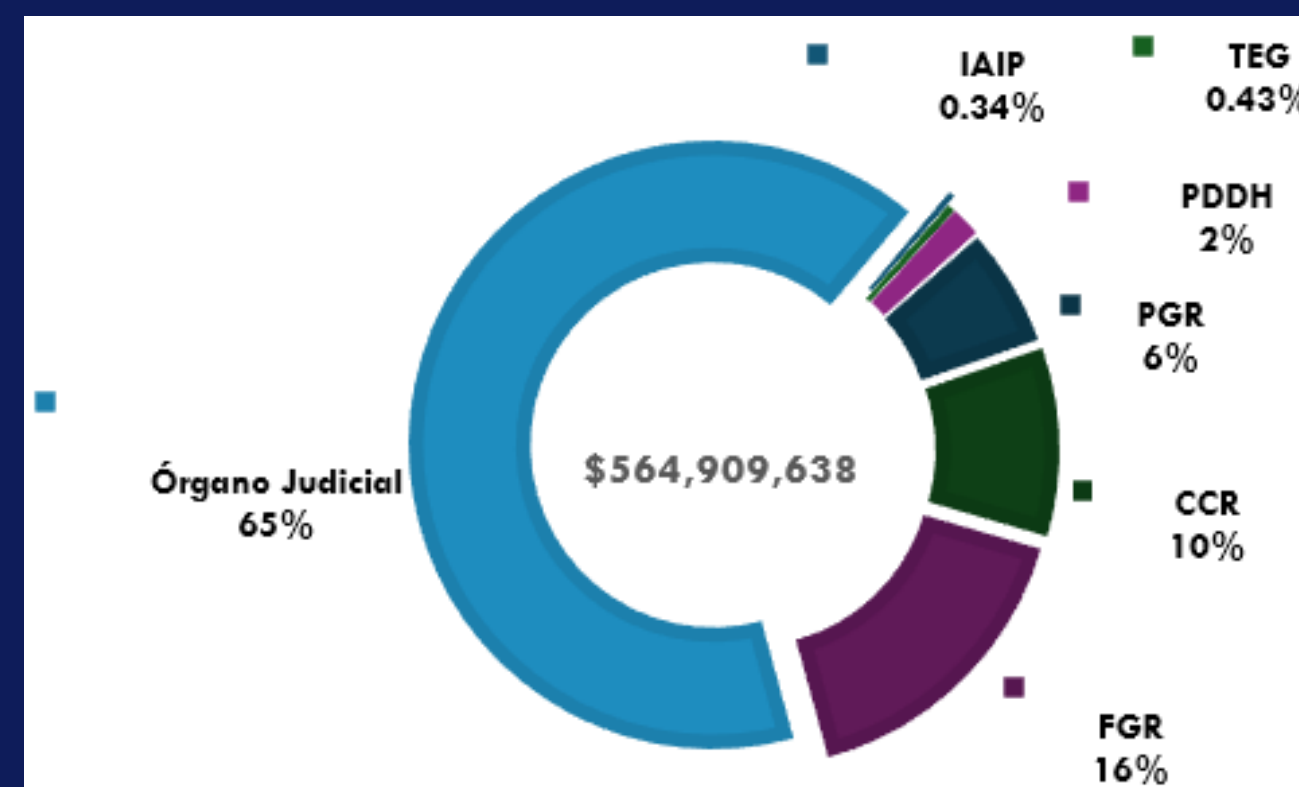
Sobre la asignación del Órgano Judicial, según el presupuesto 2026 se determinó que los ingresos corrientes serán \$8,890,916,660. Por lo que el presupuesto aprobado para dicho ente (\$369,244,035 millones) representa alrededor del **4,1%** de esos ingresos.

Gráfico 13 : Porcentaje del Presupuesto General del Estado destinado a instituciones de control 2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

Gráfico 14: Porcentaje destinado a cada ente de control 2026, según los \$564,909,638 millones de las 7 instituciones de control



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 8. DÉFICITS PRESUPUESTARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE CONTROL

La tabla 29 muestra los datos globales de las siete instituciones analizadas, según la necesidad presupuestaria y el presupuesto aprobado en 2026. El objeto es mostrar si se cubrió totalmente la necesidad real de cada institución con el presupuesto aprobado, pero existe un inconveniente y es que la necesidad real no es lo mismo que el techo presupuestario determinado por el MH. Pueden coincidir pero no necesariamente es el mismo monto.

En los últimos años se ha vuelto más difícil determinar la necesidad real de estas instituciones debido a que ante la Comisión de Hacienda sus titulares generalmente se limitan a explicar el proyecto de presupuesto elaborado, apegándose al techo presupuestario. Algunos entes a veces manifestaban que los proyectos se habían elaborado según el techo presupuestario, pero que no cubría la necesidad real. Por tal razón, ante la Comisión se solicitaba algún reajuste para satisfacer mejor su necesidad real. Y cuando se ha solicitado la información a las instituciones, generalmente no proporcionan el monto determinado internamente como necesidad real sino únicamente el techo presupuestario.

A partir de lo anterior, se observa que de las instituciones que se pudo conocer su necesidad real (aclarando que sobre el OJ los \$533 millones eran más bien el 6% que le correspondía antes de la reforma), en el TEG existe un déficit y con la documentación proporcionada se constató que solicitó más recursos pero no se le concedieron en la aprobación del presupuesto. En el caso del OJ el déficit fue generado por la reforma constitucional, con una diferencia de \$164 millones entre lo solicitado en el proyecto y el monto aprobado.

Sobre la FGR y la CCR, el monto de necesidad presupuestaria coincide con el presupuesto aprobado. Aunque esos montos coinciden con el techo presupuestario, los titulares de ambas instituciones manifestaron su conformidad con ese monto. El fiscal general expresó que el proyecto era adecuado conforme a lo asignado, es decir, el techo presupuestario. Y el presidente de la CCR manifestó que en 2026 se estaba solicitando un aumento (poco más de \$5 millones). Sobre la PDDH se recalcó que el techo presupuestario de 2026 presentaba un déficit y el procurador general no hizo mayor alusión al proyecto de presupuesto cuando asistió a la Comisión.

Tabla 29: Comparativo de necesidades presupuestarias manifestadas por las instituciones y el monto aprobado en la Ley del Presupuesto General del Estado 2026

Institución	Necesidad presupuestaria	Ley de presupuesto	Diferencia
Órgano Judicial	\$533.455.000	\$369.244.035	-\$164.210.965
FGR	\$91.664.660	\$91.664.660	\$0
CCR	\$55.820.585	\$55.820.585	\$0
PGR	No fue público	\$35.035.969	X
PDDH	No fue público	\$8.838.756	X
TEG	\$2.603.234	\$2.403.234	-\$200.000
IAIP	No fue público	\$1.902.399	X

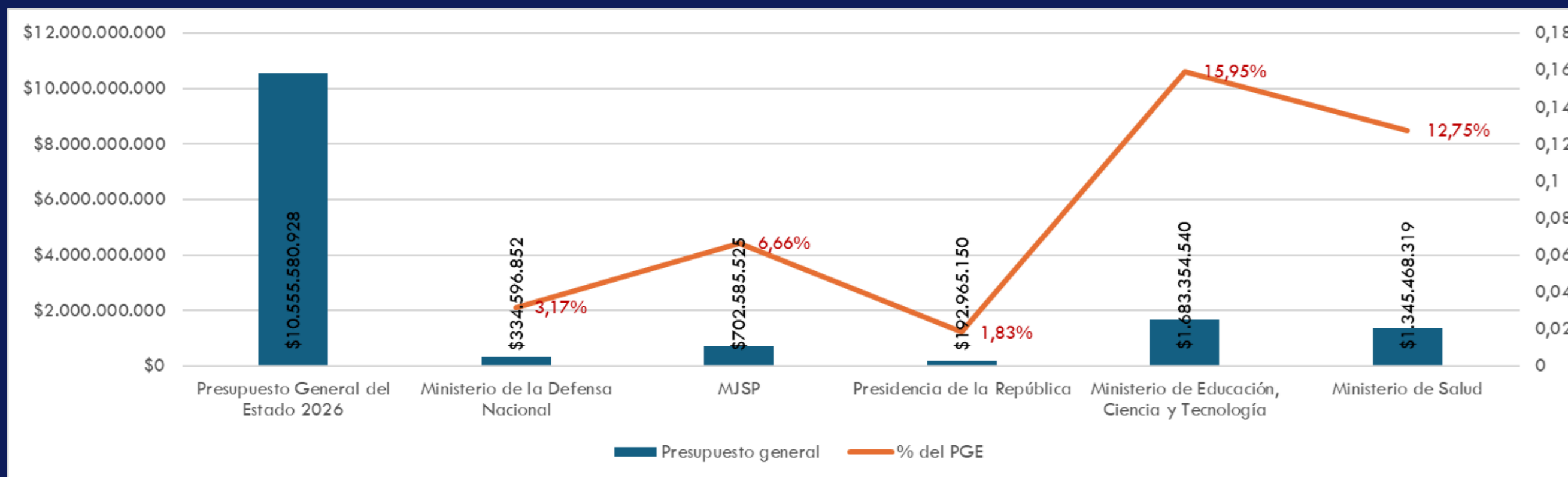
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026 y resoluciones de información

## 9. CONSIDERACIONES SOBRE PRESUPUESTOS DE OTRAS INSTITUCIONES

A las siete instituciones de control analizadas se les asignó un 5,3% del PGE. Al contrario, hay otras instituciones cuyo presupuesto incrementa cada año, reflejando que son priorizadas en la asignación presupuestaria. El gráfico contiene los datos de entidades que recibieron un presupuesto con un porcentaje considerable del PGE. Resalta el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública que pasó de \$589 millones en 2025 a \$702,5 millones en 2026. Y el de la Defensa Nacional que en 2025 recibió \$314,3 millones y en 2026 se le asignaron \$334,5 millones representando un 3,1% del PGE. El aumento del presupuesto en estas instituciones que se trata de ministerios con competencias relativas a seguridad pública, se observa el compromiso de fortalecer su presupuesto, lo cual no ocurre con los entes de control analizados.

También existen otras instituciones como las relacionadas al Bitcoin, entre estas la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin que en 2025 recibió \$12,8 millones y en 2026 se le asignan \$1,6 millones. La Comisión Nacional de Activos Digitales recibió \$2,372,783 en 2025 y en 2026 un monto de \$2,523,966. Más allá de si el presupuesto recibido en 2026 aumenta o disminuye, nótese que estas instituciones siguen recibiendo fondos, a pesar de que se está implementando el acuerdo de El Salvador con el Fondo Monetario Internacional, organismo que impuso ciertos compromisos al Estado como el desmantelamiento o reducción de la participación estatal en Chivo Wallet. Resulta más paradójico que el presupuesto de estas dos entidades en 2026 sea similar o superior al presupuesto de entes de control como el IAIP y el TEG que recibieron \$1,9 y \$2,4 millones respectivamente.

Gráfico 15: Presupuesto destinado a ciertas instituciones de gobierno 2026



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del PTF y Ley de Presupuesto 2026

## 10. CONCLUSIONES

- 1. Retroceso en autonomía financiera por reforma constitucional:** Existe una vulneración a la independencia del Órgano Judicial tras la eliminación de la garantía mínima del 6% de los ingresos corrientes del Estado. La reforma irrespetó un precedente histórico de autonomía, obligando a dicho órgano a aceptar una cobertura de apenas el 69% de su necesidad proyectada. Esto puede supeditar su funcionamiento a la discrecionalidad política del Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa en los próximos años.
- 2. Disparidad entre necesidad real y techo presupuestario:** Se revela la falta de transparencia en la determinación de las necesidades institucionales, ya que de la mayoría de entes analizados se desconoce la necesidad real. Sus funcionarios se limitaron a aceptar el techo presupuestario impuesto por Hacienda, sugiriendo que el presupuesto 2026 responde más a una narrativa de "equilibrio fiscal" que a las demandas operativas de dichos entes.
- 3. Debilitamiento operativo:** La distribución del presupuesto por unidades presupuestarias para 2026 muestra un sacrificio de la operatividad en favor del ajuste fiscal. El Órgano Judicial fue el más afectado, recortando \$33 millones a la Administración de Justicia y \$55 millones a infraestructura (cancelando 16 de los 18 proyectos de construcción y mejora previstos). La PDDH experimentó una caída del 17,9% en sus fondos, advirtiéndose la reducción de plazas de trabajo y recorte sustancial en el Monitoreo y Protección de Derechos Humanos. Estas reducciones pueden impactar directamente en la capacidad de las instituciones para servir a la ciudadanía y proteger sus derechos fundamentales.
- 4. Rigidez en los rubros y desfinanciamiento de capital:** Las remuneraciones siguen absorbiendo la mayor parte de los recursos en los entes evaluados, dejando un margen de maniobra mínimo para la modernización y proyectos de infraestructura. En 2026 se observa una tendencia a reducir los Gastos de Capital (inversión en activos fijos) para sostener los gastos corrientes, excepto la CCR que recibió incremento de \$3,6 millones en activos fijos. Esta falta de inversión a largo plazo limita la transformación digital y la eficiencia técnica necesaria para combatir la corrupción de forma eficiente y moderna.
- 5. Prioridades del Estado:** Se evidencia una disparidad en las prioridades del Gobierno para 2026. Mientras que las 7 instituciones de control representan solo el 5,3% del PGE (una caída frente al 7,5% de 2025), carteras como Seguridad (\$702 millones) y Presidencia (\$192,9 millones) experimentaron aumentos significativos. Otras instituciones como la Comisión Nacional de Activos Digitales tienen presupuestos superiores a entes de control clave como el IAIP y el TEG. Estos datos reflejan que no fue prioridad del gobierno fortalecer la institucionalidad, en relación a los controles que ejercen estos entes dentro del sistema democrático.

**11. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS**

**Tablas**

Tabla 1: Detalle de resultados de solicitudes de acceso a la información pública realizados a ciertas instituciones.....7

Tabla 2: Correlación de proyecto de presupuesto y Ley de Presupuesto, aprobada para el Órgano Judicial.....9

Tabla 3: Distribución del presupuesto del Órgano Judicial por unidad presupuestaria, 2024-2025.....10

Tabla 4: Distribución del presupuesto del Órgano Judicial por rubro presupuestario.....11

Tabla 5: Comparativo de ejecución presupuestaria Órgano Judicial 2021-2025, datos expresados en millones de dólares.....12

Tabla 6: Cobertura de la necesidad presupuestaria FGR, 2024-2026-----.....13

Tabla 7: Histórico de la asignación presupuestaria de la FGR.....13

Tabla 8: Distribución del presupuesto de la FGR 2026 por unidades presupuestarias y comparativo con 2025.....14

Tabla 9: Distribución del presupuesto de la FGR 2026 por rubros presupuestarios y comparativo con años anteriores.....15

Tabla 10: Detalle de ejecución presupuestaria de la FGR, período 2021-2025 FGR, datos expresado en millones.....16

Tabla 11: Necesidad presupuestaria de la PGR 2024-2026 y cobertura.....17

Tabla 12: Comparativo de aumento/disminución en distribución por unidad presupuestaria de la PGR 2025-2026.....18

Tabla 13: Distribución por rubros presupuestarios, PGR 2020-2026.....19

Tabla 14: Detalle de ejecución presupuestaria de la PDDH período 2021- 2025, datos expresado en millones.....20

Tabla 15: Necesidad presupuestaria de la PDDH 2024-2026 y presupuesto aprobado.....21

Tabla 16: Comparativo de aumento/disminución de unidades presupuestarias de la PDDH 2025-2026.....22

Tabla 17: Distribución por rubros presupuestarios PDDH 2020-2026.....23

Tabla 18: Detalle de ejecución presupuestaria de la PDDH 2021- 2025, datos expresados en millones.....24

Tabla 19: Necesidad presupuestaria, techo asignado por MH, presupuesto aprobado y cobertura CCR 2024-2025.....25

Tabla 20: Distribución por unidades presupuestarias CCR 2025-2026.....26

Tabla 21: Distribución por rubros presupuestarios CCR 2020-2026.....27

Tabla 22: Detalle de ejecución presupuestaria CCR 2021-2025, datos expresados en millones.....28

Tabla 23: Necesidad presupuestaria, techo asignado por MH, presupuesto aprobado y cobertura del TEG 2024-2026.....29

Tabla 24: Distribución por unidades presupuestarias del TEG 2025-2026.....30

Tabla 25: Distribución por rubros presupuestarios del TEG 2020-2026.....30

Tabla 26: Datos de la ejecución presupuestaria TEG 2021-2025, datos expresados en millones.....31

Tabla 27: Necesidad presupuestaria y techo presupuestario del IAIP 2024-2025.....32

Tabla 28: Distribución del presupuesto del IAIP por rubros presupuestarios, 2020-2026.....33

Tabla 29: Comparativo de necesidades presupuestarias de las instituciones y el monto aprobado en la Ley del Presupuesto General del Estado 2026.....37

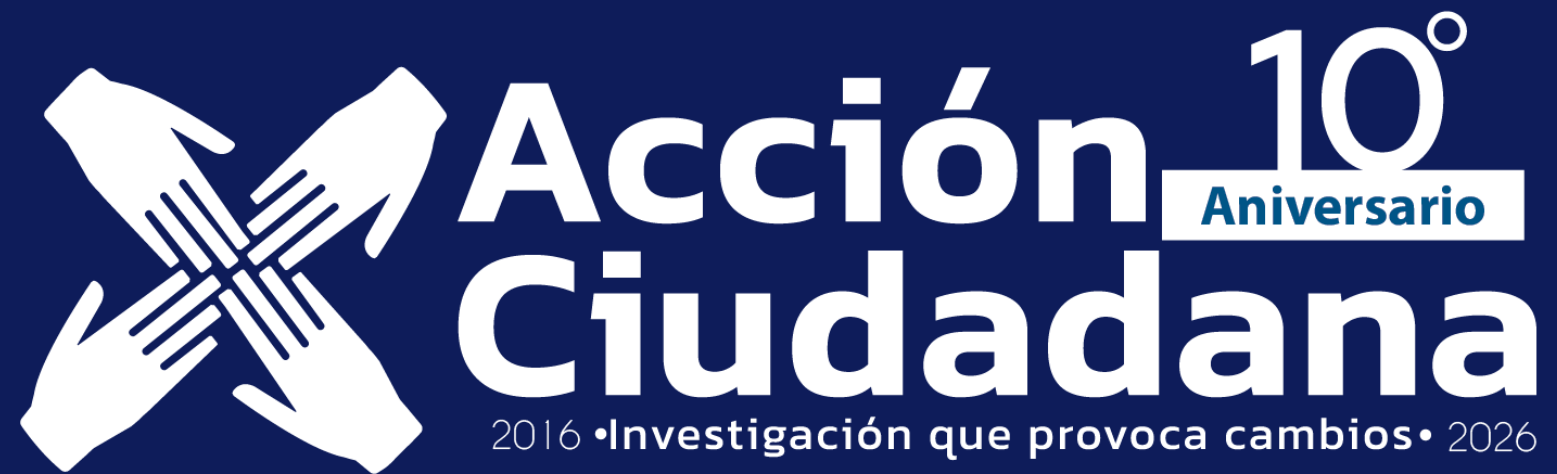
## 11. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

### Gráficos

Gráfico 1: Cobertura de la necesidad presupuestaria del Órgano Judicial 2024-2026.....	9
Gráfico 2: Comportamiento de aumento/disminución del presupuesto PGR, 2020-2026.....	17
Gráfico 3: Porcentaje que presentan los rubros del presupuesto de la PGR 2026.....	19
Gráfico 4: Comportamiento de aumento/disminución del presupuesto de la PDDH, 2020-2026.....	21
Gráfico 5: Comparativo de porcentaje de distribución de presupuesto PDDH 2025-2026.....	23
Gráfico 6: Histórico de asignación presupuestaria CCR, 2020-2026.....	25
Gráfico 7: Comparativo de porcentajes que representa cada rubro, CCR 2025-2026.....	27
Gráfico 8: Histórico de asignación presupuestaria del TEG, 2020-2026.....	29
Gráfico 9: Histórico de asignación presupuestaria del IAIP, 2021-2026.....	32
Gráfico 10: Distribución del presupuesto del IAIP por unidad presupuestaria, 2025-2026.....	33
Gráfico 11: Detalle de ejecución presupuestaria del IAIP, 2021-2025, datos expresados en millones.....	34
Gráfico 12: Comparativo de asignación presupuestaria a instituciones de control 2025-2026.....	35
Gráfico 13 : Porcentaje del Presupuesto General del Estado destinado a instituciones de control 2026.....	36
Gráfico 14: Porcentaje destinado a cada ente de control 2026 según los \$564,909,638 millones que suman las 7 instituciones de control.....	36
Gráfico 15: Presupuesto destinado a ciertas instituciones de gobierno 2026.....	38

## 12. FUENTES CONSULTADAS

- Asamblea Legislativa, 17 diciembre de 2025. Pasa a Pleno dictamen de presupuesto completamente financiado para 2026. Consultado en: <https://www.asamblea.gob.sv/node/13818>.
- Acuerdo de reforma constitucional N°5, Diario Oficial N° 238, Tomo N° 449 del 16 de diciembre de 2025.
- Acción Ciudadana, 2025. Informe “Asignación presupuestaria a las instituciones de control, 2025”. Consultado en: Publicaciones - Acción Ciudadana.
- Claudia Espinoza, enero 2026. Sindicatos de la CSJ “no temen” despidos tras recorte de presupuesto 2026. La Prensa Gráfica. Consultado en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/sindicatos-de-la-csj-no-temen-despidos-tras-recorte-de-presupuesto-2026-20260106-0080.html>.
- Decreto Legislativo N°482 sobre ratificación del acuerdo de reforma constitucional Art.172, del 16 de diciembre de 2025, Diario Oficial N° 239, Tomo N°449 del 17 de diciembre de 2025.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto N°177 del 17 de diciembre de 2025.
- Informes de Ejecución Presupuestaria del Estado por cada ejercicio fiscal. Consultados en el Portal de Transparencia Fiscal, en el apartado de “Informe semestral”. Consultado en: Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador: GASTO DEL ESTADO.
- Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2026, Decreto Legislativo N°483 del 18 de diciembre de 2025, publicado en el Diario Oficial N°245, Tomo 449, del 26 de diciembre de 2025.
- La Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2025, aprobada por la Asamblea Legislativa el 17 de diciembre de 2024, publicada en el Diario Oficial, Tomo 445, Número 247, del 27 de diciembre de 2024.
- Ministerio de hacienda. Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2026. Consultado en el Portal de Transparencia Fiscal, en el apartado de “Proyectos de Presupuesto”: Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador: GASTO DEL ESTADO.
- Proyectos de presupuesto elaborados por las instituciones analizadas, obtenidos del Portal de Transparencia Fiscal. Consultados en: Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador: GASTO DEL ESTADO.
- Sesiones de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto realizadas los días 17 de octubre, 21 y 28 de noviembre de 2025 cuando comparecieron los titulares de la FGR, CCR, PGR, Órgano Judicial y PDDH a explicar el proyecto de presupuesto. Estas sesiones se visualizaron en el canal de YouTube: Asamblea Legislativa - YouTube



Para más información visite: [www.accion-ciudadana.org](http://www.accion-ciudadana.org)

